

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 20 JUN 2022

**VISTO:** la propuesta de Plan de Acción Nacional "Mujeres, Paz y Seguridad" para la implementación de la Resolución 1325 (2000) y subsiguientes del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, elaborada por el Grupo de Trabajo Interinstitucional constituido en virtud de la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 296/2020 de 29 de julio de 2020;-----

**RESULTANDO:** la trayectoria de Uruguay y el compromiso asumido con el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, y en particular, respecto a la Agenda de "Mujeres, Paz y Seguridad" promovida por el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas a partir de la aprobación de la Resolución 1325 de 31 de octubre de 2000 y las Resoluciones subsiguientes, relacionadas con el fomento de la participación de la mujer en un plano de igualdad como agente activo para la paz y la seguridad internacionales, con la importancia de incrementar la participación de las mujeres en todos los niveles de los procesos de prevención de conflictos y en la consolidación de la paz;-----

**CONSIDERANDO:** 1) que la Resolución 1325 de 31 de octubre de 2000 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas y las Resoluciones subsiguientes 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009), 1960

(2010), 2106 (2013), 2122 (2013), 2242 (2015), 2467 (2019), 2493 (2019), establecen la necesidad de aumentar la participación de las mujeres en todos los niveles de las actividades, con el fin de garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la inclusión de la perspectiva de género en las negociaciones de paz, la planificación humanitaria, operaciones de paz, consolidación de la paz y gobernanza tras un conflicto, acorde con los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas; --

II) que dichas Resoluciones reconocen que las mujeres juegan un papel fundamental a la hora de construir y preservar la paz y seguridad internacionales, así como en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención, solución de conflictos y reconstrucción post- conflicto;-----

III) que para implementarlas la Organización de las Naciones Unidas instó a todos los Estados miembros a desarrollar un "Plan de Acción Nacional" y que Uruguay se comprometió a adoptarlo con la finalidad de promover y fortalecer la participación de las mujeres como agentes de paz y a incorporar una perspectiva de género en las operaciones de paz;-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Marco de Defensa Nacional, N° 18.650 de 19 de febrero de 2010, por la Ley N° 19.846 de 19 de diciembre de 2019 y por los Decretos N° 358/016 de 14 de noviembre de 2016 y N° 371/020 de 23 de diciembre de 2020 y a lo asesorado por el Grupo de Trabajo Interinstitucional creado en virtud de la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 296/2020 de 29 de julio de 2020; -----

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

**Artículo 1º.** Apruébase el Plan de Acción Nacional "Mujeres, Paz y Seguridad" para la implementación de la Resolución 1325 (2000) y subsiguientes del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, el que luce como Anexo y forma parte integrante del presente Decreto.-----

**Artículo 2º.** Constitúyese un Grupo Interinstitucional para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del Plan de Acción Nacional "Mujeres, Paz y Seguridad" que se aprueba, integrado por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, que lo presidirá, y por un representante de los Ministerios de Defensa Nacional, del Interior, de Economía y Finanzas, de Desarrollo Social, y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República.

Este Grupo Interinstitucional estará facultado para invitar a participar de sus actividades a otros organismos públicos, a las organizaciones de la sociedad civil, a la academia y a los organismos internacionales, que por razón de materia estén involucrados en la temática.-----

**Artículo 3º.** Establécese el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE) creado en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 358/016, de 14 de noviembre de 2016 (*Red institucional para la elaboración de informes y seguimiento de recomendaciones y observaciones en materia de derechos humanos*), administrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Asuntos Multilaterales - como el medio informático donde se registrarán las acciones del Estado relacionadas con el cumplimiento e implementación de las actividades del Plan de Acción Nacional "Mujeres, Paz y Seguridad".-----

**Artículo 4º.** Comuníquese y pase para su conocimiento a los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, del Interior, de Economía y Finanzas, de Desarrollo Social, y de la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República.-----

**LACALLE POU LUIS**



Plan de Acción Nacional  
**Mujeres, Paz  
y Seguridad**  
2021 - 2024





Plan de Acción Nacional  
**Mujeres, Paz  
y Seguridad**  
**2021 - 2024**



Uruguay **Presidencia**

Ministerio **del Interior**  
Ministerio **de Relaciones Exteriores**

Ministerio **de Defensa Nacional**  
Ministerio **de Desarrollo Social**

## Créditos

### Integrantes del Grupo de Trabajo Interinstitucional creado por R.M. N° 296/2020

#### Ministerio de Relaciones Exteriores

Embajador Gustavo Álvarez Goyoaga

Ministra Consejera Noelia Martínez

Secretario Federico Carreño

#### Ministerio de Defensa Nacional

Dra. Carina de los Santos

Dra. Esc. Silvia Núñez

Lic. María José Linares

Dra. Lic. Alicia Charquero (hasta dic. 2020)

Lic. Mercedes Farías

Coronel (R) Gonzalo Mila

#### Ministerio del Interior

Comisario General Angelina Ferreira

Cria. Mayor Esc. Lic. (PT) (CP) Cecilia Erhardt

Oficial Ayudante (PE) (CP) Mercedes Arzúa

Cabo (PA) Gabriela De Los Santos

#### Secretaría de Derechos Humanos

Soc. Ruy Blanco

#### Instituto Nacional de las Mujeres

Lic. Daniela Tellechea

Lic. Carla Navarro

Dra. Paola Campos

**Agradecimiento especial** por su apoyo y colaboración a las Embajadas de Reino Unido y Canadá en Uruguay y a ONU Mujeres, quienes hicieron posible la valiosa asistencia técnica de Miki Jacevic, Vicepresidente de Inclusive Security, y de Alma Pérez, Asesora Regional de ONU Mujeres para los asuntos de paz, seguridad y Respuesta Humanitaria.



## Listado de siglas

<b>A4P</b>	Acción por el Mantenimiento de la Paz
<b>ALCOPAZ</b>	Asociación Latinoamericana de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz
<b>CEDAW</b>	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
<b>CICIG</b>	Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala
<b>DCAF</b>	Geneva Centre for Security Sector Governance
<b>IAPTC</b>	Asociación Internacional de Centros de Capacitación para el Mantenimiento de la Paz
<b>MFO</b>	Fuerza Multinacional de Paz y Observadores en la Península del Sinaí
<b>MINUSCA</b>	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana
<b>MINUSTAH</b>	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
<b>MONUSCO</b>	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
<b>MPS</b>	Mujeres, Paz y Seguridad
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>ONUMOZ</b>	Operación de las Naciones Unidas en Mozambique
<b>SINOMAPA</b>	Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz
<b>SPC</b>	Standing Police Capacity
<b>UNAVEM III</b>	Misión de Verificación III de las Naciones Unidas en Angola
<b>UNDOF</b>	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
<b>UNIFIL</b>	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
<b>UNMIL</b>	Misión de las Naciones Unidas en Liberia
<b>UNMIT</b>	Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor Oriental
<b>UNMOGIP</b>	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán
<b>UNTAC</b>	Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya
<b>UNVMC</b>	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

## Índice

Créditos.....	2
Listado de siglas.....	3
Prólogo .....	6
<b>1. Introducción.....</b>	<b>10</b>
<b>2. Uruguay y la agenda “Mujeres, Paz y Seguridad” .....</b>	<b>14</b>
2.1. Antecedentes sobre el rol de Uruguay en la Agenda MPS.....	14
2.1.1. Contribución de Uruguay a la paz y seguridad internacionales.....	14
2.1.2. Participación de la mujer en operaciones de paz.....	16
2.1.3. Participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.....	18
2.1.4. Defensa y promoción de los derechos humanos .....	19
2.2. Participación de Uruguay en iniciativas actuales vinculadas a la Agenda MPS .....	20
2.2.1. Red de Puntos Focales sobre Mujeres, Paz y Seguridad.....	20
2.2.2. Iniciativa Elsie .....	20
2.2.3. Foro Generación Igualdad .....	21
2.2.4. Acción por el Mantenimiento de la Paz .....	21
2.2.5. Compromiso 2025 sobre la participación de las mujeres en los procesos de paz	22
<b>3. Principios rectores.....</b>	<b>24</b>
3.1. Principios que rigen la Política Exterior.....	24

3.2. Principios que rigen la Política de Defensa Nacional.....	25
3.3. Principios en materia de Derechos Humanos.....	26
3.3.1. La defensa y promoción de los derechos humanos .....	26
3.3.2. Igualdad y no discriminación .....	26
3.3.3. Integralidad: Interseccionalidad e intersectorialidad.....	28
<b>4. Marco temporal y metodología.....</b>	<b>30</b>
4.1 Marco Temporal .....	30
4.2 Metodología .....	30
<b>5. Resultados esperados<sup>1</sup>.....</b>	<b>32</b>
<b>6. Monitoreo y evaluación .....</b>	<b>36</b>
6.1. Plataforma de evaluación y monitoreo .....	36
6.2. Informes de mediano plazo .....	37
6.3. Informe de evaluación final .....	37
<b>7. Financiamiento .....</b>	<b>40</b>
<b>ANEXO I: Matriz de Resultados.....</b>	<b>42</b>
<b>ANEXO II: Descripción Institucional .....</b>	<b>60</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>65</b>

# Prólogo

Uruguay, en consonancia con sus valores y principios de defensa y promoción de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, la igualdad de derechos, la equidad y la no discriminación, y su compromiso con la paz y seguridad internacionales, ha apoyado tempranamente la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad (MPS).

En el marco del vigésimo aniversario de la aprobación de la Resolución 1325 (2000), Uruguay asumió la responsabilidad de co-presidir, junto a Canadá, la Red Mundial de Puntos Focales sobre MPS y con ello, el compromiso de pasar de la retórica a la acción al que instó el Secretario General de Naciones Unidas.

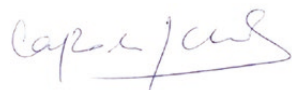
Tras más de 60 años de participación de Uruguay en el sistema de mantenimiento de la paz y seguridad de las Naciones Unidas y con una reconocida trayectoria en la contribución de personal militar y policial a las Operaciones de Paz de la O.N.U., la elaboración y aprobación del primer Plan de Acción Nacional sobre la

Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad (PAN-MPS), es una muestra clara y tangible de este renovado compromiso.

Por una parte, representa un ejercicio de sistematización de políticas y acciones que se vinculan con la agenda MPS y que Uruguay ha desarrollado históricamente, en áreas tales como la violencia basada en género, la trata de personas la protección de la población civil en escenarios de conflictos, y la ciberseguridad.

Por otra parte, significa asumir nuevos compromisos y desafíos como, por ejemplo, el de abordar las barreras estructurales que impiden que un mayor número de mujeres participen, sin discriminación de roles, en las operaciones de paz de Naciones Unidas. En este sentido nos congratulamos de ser el país de América con mayor participación de mujeres en estas operaciones y de haber sido uno de los primeros países contribuyentes de tropas del mundo en finalizar el estudio de barreras en el marco de la Iniciativa Elsie de Canadá.

Uno de los aportes más relevantes que se espera evidenciar es la comprensión y aceptación de que la agenda MPS tiene vigencia y aportes más allá de situaciones de conflicto y postconflicto, ya que aplica también a la construcción y sostenibilidad de sociedades pacíficas, justas e inclusivas. Nos proponemos proyectar y consolidar esta noción a nivel regional, con el apoyo fundamental de socios claves en este desafío, como lo son las distintas agencias de Naciones Unidas, especialmente ONU Mujeres y otros actores afines.



Dra. Carolina Ache Batlle

*Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores*



Coronel (R) Rivera Elgue

*Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional*



Mónica Bottero

*Directora del Instituto Nacional de las Mujeres*

Finalmente, además de los importantes objetivos y acciones plasmadas en este Plan de Acción, el compromiso que asumimos hoy es el de asegurar su carácter inclusivo, su sostenibilidad en el tiempo y su apertura a una mejora continua que nos permita implementar la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad de forma integral y tangible tanto dentro de fronteras, como en la proyección internacional de la República Oriental del Uruguay.



Dr. Guillermo Maciel

*Subsecretario del Ministerio del Interior*



Sandra Etcheverry

*Secretaria de Derechos Humanos de la Presidencia de la República*





# 1. Introducción

# 1. Introducción

La igualdad entre mujeres y varones es, además de un pilar fundamental de las sociedades democráticas, una exigencia ineludible para la construcción de la paz y la consecución del desarrollo sostenible.

El 31 de octubre del año 2000 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 1325 sobre “Mujeres, Paz y Seguridad”, que permitió el establecimiento de un marco jurídico y político histórico que reconoce la importancia de la participación de las mujeres en las distintas etapas de la resolución de los conflictos. Junto a las nueve Resoluciones subsiguientes, constituyen un marco normativo que enfatiza la necesidad de prevenir, proteger y resarcir a las mujeres y las niñas víctimas de un conflicto armado y postconflicto, ofrece condiciones adecuadas para la construcción de una paz sostenible, destaca el papel fundamental e insoslayable de las mujeres en todas las iniciativas de paz y seguridad internacionales e insiste en su inclusión en todos los espacios de toma de decisiones.

Con la adopción de estas Resoluciones se incorpora una agenda internacional sobre igualdad de las mujeres en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales, incluyendo las negociaciones de paz, las operaciones de paz, las acciones humanitarias y la consolidación de la paz y gobernanza.

## Perspectiva de Género

*“Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad [sustantiva] entre los géneros”.*

*“La igualdad de género es el objetivo de desarrollo general y a largo plazo, mientras que la incorporación de una perspectiva de género es un conjunto de enfoques específicos y estratégicos así como procesos técnicos e institucionales que se adoptan para alcanzar este objetivo. La incorporación de una perspectiva de género integra la igualdad de género en las organizaciones públicas y privadas de un país, en políticas centrales o locales, y en programas de servicios y sectoriales.”*

\*En el PAN hemos adoptado la definición que surge de las conclusiones convenidas del ECOSOC de 1997 tomadas de <https://www.unwomen.org>



Tras haber cumplido 20 años, el mandato de la Resolución CSNU 1325 (2000) parece haber adquirido mayor vigencia, debido a la aparición de un nuevo factor que ha deteriorado aún más la situación en la que se encuentran mujeres y niñas en las zonas que sufren un conflicto armado: el COVID 19. Asimismo, en el mundo en general se han profundizado las desigualdades de género existentes, tanto al interior de los hogares – incluyendo un aumento de la violencia basada en género –, como fuera de ellos.

Si bien la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad involucra a diferentes actores, son los Estados miembros de las Naciones Unidas – estén o no en conflicto – los que están llamados por naturaleza a desarrollar la mayor cantidad de acciones para lograr la igualdad entre mujeres y varones e incorporar la perspectiva de género de forma transversal en todas sus actividades.

La correspondencia directa de esta Agenda con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible evidencia su carácter prioritario y la necesidad de situarla en un lugar preferente en la definición de las políticas públicas nacionales e internacionales. El ODS 5 (Igualdad de Género) – que además de un Objetivo de Desarrollo Sostenible específico, es transversal al conjunto de la Agenda 2030 – y el ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones fuertes), propician un entendimiento holístico de la noción de “sociedades pacíficas, justas e inclusivas”, en el que la defensa de los derechos humanos y el acceso a la justicia, al igual que el desarrollo de una cultura de prevención y resolución de conflictos desde una perspectiva de género, resultan fundamentales en la definición de las políticas públicas.

En este contexto, incluso antes de la aprobación de la Resolución CSNU 1325 (2000) Uruguay ha desarrollado acciones que han

contribuido a la implementación de la Agenda MPS, especialmente mediante su participación en las actividades de paz y seguridad relacionadas con las operaciones de paz. La adopción de un Plan de Acción Nacional (PAN) era una materia pendiente que se concreta hoy, con la plena conciencia de la importancia que tiene esta agenda para alcanzar la paz y seguridad a nivel nacional e internacional, en línea con los compromisos asumidos en Naciones Unidas.

Este PAN se constituye así en un instrumento para la implementación de las referidas resoluciones del Consejo de Seguridad, útil para sistematizar y reforzar lo que, en ausencia de documento escrito, Uruguay ha llevado a cabo en el campo de la paz y seguridad internacionales y de los derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Uruguay aspira a continuar avanzando en esta Agenda como un proyecto dinámico, eficaz y sostenido, que requiere de una atención constante a fin de lograr un progreso real y tangible.

En esa línea, la visión general del PAN es la siguiente: *“En el marco del compromiso de Uruguay con la agenda “Mujeres, Paz y Seguridad”, promover e incorporar el análisis desde la interseccionalidad con perspectiva de género en todas las actividades e iniciativas de paz y seguridad, fomentando la participación de las mujeres en condiciones de igualdad en los mecanismos de representación, en los procesos de toma de decisiones y en las actividades relacionadas con la seguridad humana, fortaleciendo la capacidad internacional de respuesta para proteger a la población civil en general. Todo ello en consonancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los principios de la política exterior del Uruguay”.*





## 2. Uruguay y la agenda "Mujeres, Paz y Seguridad"

## 2. Uruguay y la agenda “Mujeres, Paz y Seguridad”

### 2.1. Antecedentes sobre el rol de Uruguay en la Agenda MPS

Antes de la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas en 1945, las mujeres ya participaban y luchaban por la introducción de una legislación contra la discriminación, con el fin de promover un adelanto en sus vidas y por tanto en las comunidades tanto en términos legales como sociales.

Luego de su creación, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas – de la que Uruguay es miembro fundador – se han negociado y aprobado una multitud de documentos a favor de la igualdad entre los géneros, mostrando Uruguay su apoyo incondicional a las iniciativas que breguen por esta causa.

Uruguay no sólo adaptó su legislación para consagrar los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres y las niñas ya desde los albores del siglo XX – a menos de un siglo de su surgimiento como Estado independiente – sino que, además, acompañó y apoyó todos los esfuerzos de la comunidad internacional orientados al empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género.

El compromiso que el Estado uruguayo ha asumido con la Agenda MPS es consecuente con su espíritu multilateralista, con su

participación en operaciones de paz – consideradas como una herramienta clave para el mantenimiento y consolidación de la paz – y también con su compromiso más amplio con la promoción y protección de los derechos humanos.

#### 2.1.1. Contribución de Uruguay a la paz y seguridad internacionales

La contribución uruguayo con las operaciones de paz guarda coherencia con el tradicional apego de su política exterior al multilateralismo. No obstante, la participación de nuestro país en este tipo de operaciones antecede a la fundación de la ONU y se remonta al año 1935, con la participación de observadores militares en el conflicto entre Bolivia y Paraguay, por el Chaco Boreal.

Luego de la creación del organismo multilateral, en 1952 y utilizando ya el casco azul, Uruguay comienza a desplegar observadores militares en el territorio de Cachemira, en la frontera de India y Pakistán.

La participación internacional siguió aumentando y, en el año 1982, fue desplegado un contingente de conductores de vehículos pertenecientes al Ejército Nacional en la Península del Sinaí, integrando la Fuerza Multinacional de Paz y Observadores (MFO, por sus siglas en inglés), establecida a partir de los Acuerdos de Camp David, entre Egipto, Israel y los Estados Unidos de América.

A partir del año 1992, el Estado uruguayo autoriza que las Fuerzas Armadas desplieguen contingentes de nivel batallón destinadas a Camboya (UNTAC), Mozambique (ONUMOZ) y Angola (UNAVEM III).

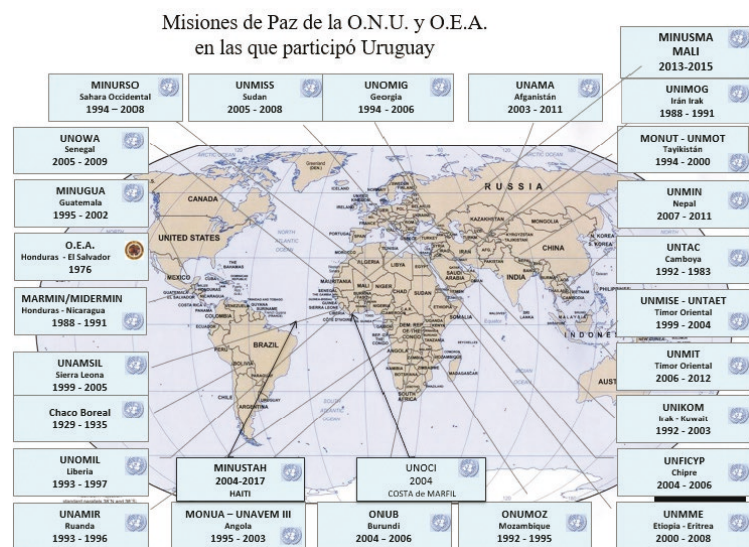
Con el nuevo milenio, en el año 2000 se desplegaron contingentes en la República Democrática de Congo (MONUC/MONUSCO) y, en el año 2004, en la República de Haití (MINUSTAH).

A lo largo de su historia, Uruguay mantuvo además participación en los siguientes países: Afganistán, Burundi, Chipre, Costa de Marfil, Etiopía, Eritrea, Georgia, India-Pakistán, Liberia, Sahara Occidental, Sierra Leona, Timor Oriental y Nepal.

Por su parte, el Ministerio del Interior ha contribuido con personal desde el año 1991 desplegando al primer Observador Policial (UNPOL) a la MINURSO (Misión de O.N.U. para el Referéndum en Sahara Occidental), realizándose desde esa fecha, el envío de Oficiales de Policía y Personal a las misiones en: ONUSAL en El Salvador, MINURSO en Sahara Occidental, ONUMEZ en Mozambique, UNAVEM II / MONUA en Angola, UNIMIL en Liberia, UNMIT en Timor Leste, ONUCI en Costa de Marfil, UNMIS en Sudán (hoy Sudán del Norte), MINUSTAH en Haití, UNIOGBIS en Guinea Bissau, UNAMID en Darfur, MONUSCO en la República Democrática del Congo y MINUSMA en Malí. También se desplegó una Sección de la Dirección Nacional de Bomberos que participó en la misión de la República Democrática del Congo desde el 7/10/2003 al 25/2/2009 donde se desplegaron Médicos/as y Licenciados/as en Enfermería, en apoyo a los contingentes de la Armada Nacional en las Misiones de MINUSTAH (Haití) y a la MONUSCO (Congo), Standing Police Capacity (SPC) y Police Division (PD).

Actualmente se encuentra desplegado personal en la Misión Política de Verificación de la ONU en Colombia. Estando los despliegues a cargo de CICAME (Centro de Instrucción y Capacitación de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de la Policía, creado el 01/03/1993, en la actualidad Oficina de Asuntos Internacionales).

**Figura N° 1: Histórico de participación de Uruguay en operaciones de paz**



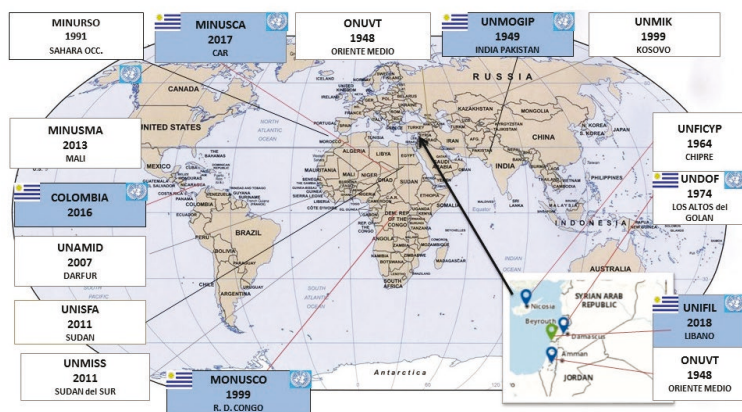
*Fuente: Sistema Nacional de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz (SINOMAPA). Datos al 20 de abril de 2021.*

Al día de hoy, las Fuerzas Armadas uruguayas se encuentran desplegadas en India-Pakistán (UNMOGIP); Libano (UNIFIL); República Democrática del Congo (MONUSCO); República Centro-

africana (MINUSCA); Colombia; Siria-Israel (UNDOF), así como también en Egipto (MFO).

Se han desplegado más de 48.000 hombres y mujeres en las diferentes operaciones de paz a lo largo del tiempo. Nuestro país participa en 6 de las 15 Misiones de Paz de Naciones Unidas en curso, ocupando el lugar 17° entre los 122 países contribuyentes de personal militar y policial a estas operaciones y el número 1 entre los países de la región.

**Figura N° 2: Despliegue de Uruguay en operaciones de paz**



Fuente: SINOMAPA. Datos actualizados al 20 de abril de 2021. En cuadros resaltados y con la bandera nacional se observan las operaciones en las que Uruguay tiene presencia actualmente.

### 2.1.2. Participación de la mujer en operaciones de paz

La primera mujer se desplegó en la MFO en 1992, en el Contingente Especial del Ejército como Oficial Médica. Posteriormente

en los cuadros de esa misma misión se enrolaron otras mujeres en funciones de administración.

### **Voluntariedad para desplegarse en Operaciones de Paz**

*En Uruguay, el ingreso a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, al igual que la presentación para ser desplegado/a en Operaciones de Paz, es de carácter voluntario, lo que da una significación especial a la contribución de Uruguay a estas actividades relacionadas con la paz y seguridad internacional.*

En los contingentes de Naciones Unidas que nuestro país comenzó a desplegar en 1993 Camboya, Mozambique y Angola, también se desplegaron Oficiales de Apoyo y Servicios Generales, así como Personal Subalterno femenino.

Más de 3300 miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz, mujeres y varones procedentes de más de 120 países, han fallecido en acto de servicio bajo la bandera de las Naciones Unidas.

35 son los efectivos uruguayos que han fallecido en cumplimiento de la misión asignada, desde 1993 cuando se registró el primer deceso en Camboya. De ese total únicamente una ha sido mujer. La aerotécnico de 2ª Yiyí Anabel Medina Rodríguez, quién se desempeñaba como operador de sistemas, perdió la vida en acto de servicio en un accidente aéreo en la República de Haití.

En 2006, por primera vez una Oficial del Cuerpo Comando del Ejército se desplegó en un cargo ejecutivo, con personal a cargo y a la par de sus camaradas hombres. Desde allí, las mujeres Oficia-

les han ocupado cargos acordes a su jerarquía y especialidad dentro del Cuerpo de Comando, tales como Pilotos Comandantes de Aeronaves, Jefas de Sección, Oficiales Ejecutivas, Comandantes de Compañías, Oficiales de Estado Mayor. Acompañando el plan de carrera de las Oficiales, desde 2016 se ha consolidado el despliegue de personal femenino, con la participación de Oficiales en cargos de Expertas en Misión de la ONU (Observadoras Militares y Oficiales de Estado Mayor). Más de 1500 mujeres se han desplegado en Operaciones de Paz, en varios roles y posiciones. Esto se ha logrado entre otros aspectos, realizando llamados específicos a voluntarias a desplegarse en Operaciones de Paz. Este punto es particularmente significativo, ya que el proceso de selección del personal que se despliega en Operaciones de Paz, se inicia con la voluntariedad de los aspirantes a concurrir.

Corresponde señalar, que en el año 2006 el Ministerio del Interior desplegó la primera misión de paz. Se trató de una Oficial enrolada en la misión de Timor Oriental - UNMIT, a la cual se sumaron tres funcionarias policiales más entre los años 2007 y 2008. En el año 2011, se desplegaron para la misión de Haití - MINUSTAH, dos mujeres policías; y en el año 2012 en Liberia - UNMIL una, todas fueron de grado Oficial como observadoras armadas.

A su vez, también se destaca que para la misión de Guatemala - Comisión de ONU CICIG, en los años 2011 y 2012 se incorporaron dos Oficiales armadas como seguridad, de las cuales una de ellas fue la primer mujer policía Jefa de Contingente uruguayo en misión. En el 2013, participó una Oficial armada como investigadora, y para el 2019 se enrolaron dos de Escala Básica como seguridad armadas. En lo que respecta a la misión en República

del Congo - MONUSCO, en el año 2011 se designaron dos funcionarias policiales enfermeras.

En relación a la misión de Brindisi - SPC, para el 2019 se designó una Oficial como Team Leader P-5 no armada.

Desde el año 2018 hasta el 2019 inclusive se desplegaron cuatro Oficiales mujeres para la misión de Colombia - UNVMC como observadoras no armadas, y a continuación se designaron tres más que se enrolaron en el 2021 para la misma misión, lo que contabiliza un total de cinco mujeres policías desplegadas en la actualidad.

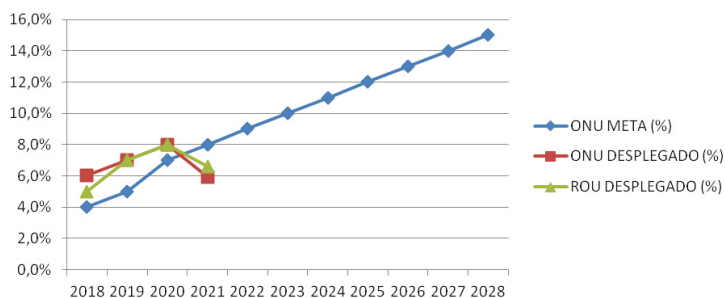
En la actualidad Uruguay se encuentra en el lugar número 17° entre aquellos países que despliegan mujeres en operaciones de paz.

Desde el año 2018 Uruguay viene desplegado en sus misiones una proporción de personal femenino creciente, incluso superior a lo solicitado por ONU. En el gráfico N° 1 puede apreciarse la tendencia de que a medida que aumentan los requerimientos de ONU de proporción de personal femenino desplegado, Uruguay responde a estos superándolos año a año. Se da la excepción a esta regla en 2021, debido al cierre de misiones donde se se encontraba un número importante de mujeres. En este momento sin embargo el país tiene una proporción de personal femenino mayor que el desplegado por la propia ONU.

El compromiso del país es cumplir con las metas de ONU a mediano y largo plazo, las cuales apuntan a la consecución de un 15% de mujeres en los contingentes para el año 2028. Es por este motivo que cobra especial relevancia la realización y ejecución

del presente Plan de Acción Nacional-MPS, en vistas de poder alcanzar estas metas de manera paulatina y sostenida a lo largo de los próximos años.

**Gráfico N° 1: Proporción de mujeres desplegadas en Misiones de Paz**



Fuente: Elaboración propia.

### 2.1.3. Participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas

Uruguay ocupó un asiento en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como miembro no permanente en dos ocasiones a lo largo de su historia. La primera vez en el período 1965-1966 y, la más reciente, durante el bienio 2016-2017.

Durante este segundo mandato y fundándose en su larga tradición en materia de promoción y protección de los derechos humanos y, en particular, en la defensa de los derechos de las mujeres, Uruguay trabajó por integrar la perspectiva de género en los asuntos geográficos y temáticos que son tratados por ese órgano.

De este modo, se mantuvo una posición proactiva buscando integrar elementos de la Agenda MPS en documentos y resoluciones, priorizando el tema en reuniones del Consejo y en oportunidad de los viajes que realizaron sus miembros al terreno. Asimismo, tomando como base el interés que revisten para el país las operaciones de paz, se alentó con firmeza la integración de personal femenino en los contingentes, bajo la convicción del rol fundamental que cumplen las mujeres en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

### Recomendación General N° 30

*La Recomendación General N° 30 de la CEDAW sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflicto, reafirma que la Convención establece el marco normativo requerido para la protección plena de los derechos humanos de las mujeres en todo momento, para promover la igualdad sustantiva entre los género antes, durante y después de un conflicto y garantizar que las distintas experiencias de las mujeres se integren plenamente en todos los proceso de establecimiento y consolidación de la paz y reconstrucción.*

*Asimismo, la reitera la necesidad de un enfoque concertado e integrado que ubique el cumplimiento de la Agenda MPS en un marco más amplio de aplicación de la CEDAW y su protocolo facultativo.*

*En sus recomendaciones insta a los Estados partes que garanticen que los Planes de Acción Nacionales para la implementación de la 1325 cumplan con la Convención y se asignen presupuestos suficientes para su aplicación.*



En 2016, Uruguay organizó una reunión bajo el formato de Fórmula Arria<sup>1</sup> sobre las sinergias entre las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre mujeres, paz y seguridad y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), con el objetivo de enfatizar que las mismas se refuerzan mutuamente y que la utilización de la Recomendación General 30 de la CEDAW contribuye al monitoreo y reporte por parte de los Estados Miembros de la Resolución CSNU 1325 (2000).

En 2017 nuestro país co-presidió, junto a Suecia, el Grupo Informal de Expertos del Consejo de Seguridad sobre Mujeres, Paz y Seguridad, establecido por la Resolución 2242 (2015). A nivel del grupo se realizaron reuniones sobre Yemen, Afganistán, Mali, Iraq, República Centroafricana y países de la Cuenca del Lago Chad.

Bajo la segunda presidencia de Uruguay del Consejo de Seguridad, se organizó un Debate Abierto sobre Mujeres, Paz y Seguridad y la Violencia Sexual en los Conflictos como táctica de guerra y terrorismo. También se realizó una reunión informativa sobre Yemen, en la que se convocó como oradora una representante de la sociedad civil yemení, quien informó sobre la situación de la mujer y de los civiles en el conflicto armado que sufre ese país.

#### **2.1.4. Defensa y promoción de los derechos humanos**

El compromiso del Uruguay con la protección de los Derechos Humanos no solo está reflejado internamente de manera clara al ser el centro de todas las políticas públicas impulsadas en el país,

sino que también tiene un componente externo muy importante, que se aprecia en la participación activa del Uruguay en las diversas instancias del sistema internacional y regional de promoción y protección de los Derechos Humanos, especialmente en la defensa de los derechos de las mujeres y los niños.

Con su activa participación en el Consejo de Derechos Humanos, Uruguay reafirma su decidida contribución a la defensa del sistema multilateral y, en particular, de la arquitectura internacional de protección de los derechos humanos en el mundo y la permanente relación de cooperación establecida con este órgano de las Naciones Unidas desde su creación en el año 2006. Tal es así que Uruguay fue electo para integrar el primer Consejo (2006-2009) y reelecto para los periodos 2009-2012 y 2019-2021. Durante el periodo 2011-2012 ejerció además la presidencia del órgano, siendo la primera vez que el Consejo fue presidido por una mujer.

El país también ha impulsado el trabajo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y de todos los procedimientos especiales del sistema, en apoyo a su importante trabajo e independencia. Uruguay promueve el fortalecimiento y preservación de las normas del Derecho Internacional Humanitario asegurando además la plena vigencia de los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia, que rigen la acción humanitaria, a los efectos de defender el acceso rápido e ininterrumpido del personal humanitario en condiciones adecuadas de seguridad.

---

<sup>1</sup> La Fórmula Arria es un proceso de consultas informales en el Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas impulsado en 1992 cuando el diplomático venezolano Diego Arria presidía dicho organismo.

## 2.2. Participación de Uruguay en iniciativas actuales vinculadas a la Agenda MPS

### 2.2.1. Red de Puntos Focales sobre Mujeres, Paz y Seguridad

El año 2020 en que se celebró el vigésimo aniversario de la Resolución CSNU 1325 (2000), encontró a Uruguay desempeñando un rol activo y protagónico en esta agenda, tanto a nivel global, a través de la co-presidencia junto a Canadá de la Red de Puntos Focales sobre Mujeres, Paz y Seguridad (que se extenderá hasta setiembre de 2021), como a nivel regional, promoviendo un debate Hemisférico sobre esta temática en el marco de la referida red.

Uruguay es el primer país latinoamericano en co-presidir la Red de Puntos Focales, lanzada en el año 2016 por España, que tiene la importante tarea de asistir a los Estados y organizaciones regionales en la implementación de la Agenda MPS, impulsando el intercambio de mejores prácticas en cuanto a formas de fortalecer la participación de las mujeres en el sector de la seguridad, los procesos de paz y los esfuerzos de mediación.

En diciembre de 2019, en el marco del lanzamiento de la co-presidencia Uruguay-Canadá de la Red de Puntos Focales y en consonancia con lo sugerido por el Secretario General de Naciones Unidas de pasar de la retórica a la acción, se realizó un taller en Montevideo, con la participación de distintos actores del continente vinculados con esta temática. Dicho encuentro permitió reflexionar sobre esta agenda relevante no solo para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales sino también para la construcción y sostenibilidad de sociedades pacíficas, tolerantes e inclusivas.

### 2.2.2. Iniciativa Elsie

Se trata de un proyecto piloto multilateral innovador que está desarrollando y probando una combinación de enfoques para ayudar a superar las barreras y aumentar la participación significativa de mujeres uniformadas en las operaciones de paz de la ONU.

Uruguay es uno de los ocho países (el único en las Américas) que participa como piloto en la Evaluación de Barreras implementada por Geneva Centre for Security Sector Governance (DCAF) y la Universidad de Cornell, con el objetivo de identificar los obstáculos que existen para incrementar la participación de personal femenino (militar y policial) en las operaciones de paz de Naciones Unidas; y es el único país que ha realizado la evaluación tanto en las Fuerzas Armadas como en la Policía. El informe final conteniendo los resultados y las recomendaciones que surgen de dicha evaluación resultarían un excelente insumo para el presente PAN.

#### Participación Significativa

*La participación significativa se demuestra por la presencia y el liderazgo de mujeres en las Operaciones de Paz de la ONU, en todos los rangos y funciones. Las mujeres pueden participar de manera significativa cuando contribuyen y se incluyen en todos los aspectos de la planificación operativa y de la misión, y en los procesos de toma de decisiones; cuando ocupan puestos operativos de mando y liderazgo, y roles no tradicionales y no estereotipados; cuando tienen acceso a las mismas oportunidades de formación, promo-*

*ción y avance profesional que sus colegas hombres; cuando ocupen cargos acordes con su formación, rango y área de especialización; y cuando su lugar de trabajo está libre de toda forma de acoso, hostigamiento e intimidación.*

✦En el PAN hemos adoptado esta definición tomada de la Iniciativa Elsie

### 2.2.3. Foro Generación Igualdad

El Foro Generación Igualdad es una reunión mundial en pos de la igualdad de género, convocada por ONU Mujeres y copresidida por los Gobiernos de México y Francia, en el marco de los 25 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Se constituye como un diálogo público internacional para la acción urgente y la rendición de cuentas sobre la igualdad de género, organizado a través de seis Coaliciones para la Acción temáticas. Las Coaliciones para la Acción son alianzas globales, innovadoras y multiparicipes que involucran a gobiernos, sociedad civil, organizaciones internacionales y al sector privado, con el propósito de impulsar acciones colectivas, promover una mayor inversión pública y privada, y ofrecer resultados que realmente cambien la situación de las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Acorde a la agenda de derechos humanos y los lineamientos políticos del Estado uruguayo, nuestro país integra y lidera la coalición para la acción contra la violencia de género del Foro Generación Igualdad, la cual está trabajando en la definición de compromisos transformadores y aceleradores de la agenda por la igualdad de

género. En ese ámbito Uruguay también es miembro catalizador del Pacto de Mujeres, Paz y Seguridad y Acción Humanitaria.

### 2.2.4. Acción por el Mantenimiento de la Paz

Uruguay formó parte de un selecto grupo de estados miembros de las Naciones Unidas que lideró el desarrollo de la iniciativa del Secretario General titulada “Acción por el Mantenimiento de la Paz” (A4P), y co-facilitó las deliberaciones a nivel de la membresía que resultaron en la Declaración de Compromisos Compartidos sobre las operaciones de paz. Asimismo, fue uno de los primeros países que suscribieron dicha Declaración, que hoy cuenta con el apoyo de más de 150 estados miembros.

La iniciativa A4P, particularmente a través de su Declaración, procura renovar el compromiso colectivo con el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y fortalecerlo desde varios ámbitos, entre ellos el de la Agenda MPS.

En la Declaración, los estados miembros se comprometieron colectivamente a ejecutar la Agenda MPS y sus prioridades, garantizando una participación significativa y en pie de igualdad de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz, integrando una perspectiva de género en todas las etapas de análisis, planificación, ejecución, así como de elaboración de informes. De tal modo, se renovó el compromiso de aumentar el número de mujeres uniformadas y civiles en las operaciones de paz a todos los niveles y en puestos claves (en consonancia con lo establecido en la Estrategia de Paridad de Género del Departamento de Operaciones de Paz).

### **2.2.5. Compromiso 2025 sobre la participación de las mujeres en los procesos de paz**

En setiembre de 2019, Finlandia y España lanzaron en el marco de la Red de Puntos Focales Mujeres, Paz y Seguridad, una iniciativa conjunta, suscrita por Uruguay, denominada “Commitment

2025” que establece 10 compromisos concretos para los Estados y 5 peticiones dirigidas a las Naciones Unidas, destinados a garantizar para el 2025 (año del 25 aniversario de la Resolución 1325) la plena y efectiva participación de las mujeres en todos los procesos de paz.



### 3. Principios rectores

## 3. Principios rectores

El Plan de Acción Nacional para la implementación de la Agenda MPS se inspira en una serie de principios que guían el accionar del Uruguay en la política exterior, en la política de defensa nacional y en materia de derechos humanos. Asimismo, se elabora sobre la base de los cuatro pilares que surgen de la Resolución CSNU 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

### 3.1. Principios que rigen la Política Exterior

La política exterior del Uruguay está basada en determinados pilares tradicionales que han regido su accionar a lo largo de la historia, tales como la defensa de la democracia y el Estado de Derecho, el compromiso con el multilateralismo, incluyendo los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Entre estos últimos se incluyen la igualdad soberana de los Estados; la proscripción a la amenaza o uso de la fuerza armada; la solución pacífica de las controversias internacionales, apostando al diálogo y la paz; la no intervención en los asuntos internos de otros Estados; la libre determinación de los pueblos; y el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

#### ***Pilares de la Resolución 1325 CS***

##### ***Prevención***

Las mujeres tienen un papel clave en la prevención y resolución de conflictos armados, así como en los procesos de construcción de la paz.

##### ***Participación***

Participación plena de las mujeres en pie de igualdad con los hombres, en la prevención y resolución de conflictos, en los procesos de paz, en las instituciones públicas y en los procesos de toma de decisiones.

##### ***Protección***

Protección de las mujeres y niñas durante los conflictos armados y tras el cese de los mismos.

##### ***Socorro y Recuperación de las Víctimas***

Incluir una perspectiva de género en la planificación y ejecución de las actividades relacionadas con la asistencia y recuperación de las víctimas en los conflictos armados.

Estos principios que históricamente Uruguay ha defendido y promovido activamente en su accionar internacional constituyen una Política exterior de Estado, sostenida por el conjunto del sistema político, sin perjuicio de las diferentes orientaciones ideológicas o programáticas que alternan en el poder en base a la rotación connatural a nuestra idea de democracia.

### 3.2. Principios que rigen la Política de Defensa Nacional

En su aporte a la política exterior del Estado, la Defensa Nacional contribuye a la preservación de bienes públicos internacionales tales como el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, el apoyo al desarme y a toda solución a las amenazas que se determinen en el contexto nacional y el global.

#### **Defensa nacional**

*Conjunto de actividades civiles y militares dirigidas a preservar la soberanía y la independencia de nuestro país, a conservar la integridad del territorio y de sus recursos estratégicos, así como la paz de la República; contribuyendo a generar las condiciones para el bienestar social de la población. (Artículo 1º, Ley Marco de Defensa Nacional 18.650/010)*

Uruguay es uno de los mayores contribuyentes de efectivos y el mayor contribuyente per cápita del mundo a las operaciones de paz de la ONU. Este aporte a la paz y seguridad internacionales es una política de Estado consagrada en la Ley Marco de Defensa Nacional. Constituye una decisión soberana determinada por

la política exterior para promover los intereses nacionales en el ámbito internacional, la práctica de medidas de confianza mutua y la promoción de relaciones de cooperación y respeto entre los diferentes actores de la comunidad internacional. Las Fuerzas Armadas, integradas por la Armada Nacional, el Ejército Nacional y la Fuerza Aérea Uruguaya, constituyen la institución militar responsable de las actividades militares de la defensa nacional.

Por su parte, la Política de Defensa Nacional tiene una clara orientación hacia la seguridad humana en sus diferentes niveles: individual, social y estatal y establece sus lineamientos estratégicos para una política eficaz, sobre la base de dos pilares fundamentales:

- ✓ Preservar la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional, el estado de derecho y las instituciones republicanas democráticas, a partir del conocimiento y respeto de los Derechos Humanos.
- ✓ Un enfoque de la Defensa Nacional de carácter multidimensional, cuyos objetos referentes de la seguridad sean las personas, la sociedad y el Estado. Entre los objetivos planteados cabe citar: el asegurar la soberanía del Estado en los espacios terrestres, marítimos, aeroespaciales y del ciberespacio; garantizar la paz de la República; asegurar la alineación estratégica entre Política Exterior y Defensa Nacional; contribuir a generar las condiciones para la seguridad humana y el bienestar social de la población; contribuir a la protección del ambiente y garantizar la protección de los recursos naturales estratégicos; y participar en misiones en el exterior dentro del marco de organismos y tratados internacionales en los que el Estado

forme parte, con fines defensivos, humanitarios, de estabilización o de mantenimiento y preservación de la paz.

Finalmente, consistente con los objetivos se establecieron las Directivas de la Política de Defensa Nacional para el período 2020-2025:

- ✓ Continuar con la integración de la mujer en todos los niveles de actuación de la Defensa Nacional y particularmente en su participación en las Fuerzas Armadas.
- ✓ Reafirmar como política de Estado la presencia de nuestro país en misiones de paz en apoyo a la Política Exterior, redoblando el compromiso en esta área, incluido el aumento de la participación de la mujer en los procesos de paz y en la implementación de la Agenda MPS.

### **Seguridad Humana**

*Enfoque que ayuda a los Estados a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de los ciudadanos. Implica el derecho de todas las personas a vivir libres del temor y la miseria, a la igualdad de oportunidades y a desarrollar plenamente su potencial humano. Exige respuestas centradas en las personas. Reconoce la interrelación de la paz, el desarrollo y los derechos humanos, y tiene en cuenta igualmente los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales..."*

*(Resolución 66/290 de la Asamblea General de Naciones Unidas del 10 de setiembre de 2012)*

## **3.3. Principios en materia de Derechos Humanos**

### **3.3.1. La defensa y promoción de los derechos humanos**

El compromiso del Uruguay con la protección de los Derechos Humanos está reflejado internamente al ser centro de todas las políticas públicas impulsadas en el país, pero tiene además un componente externo muy importante que se aprecia en la participación activa de Uruguay en las diversas instancias del sistema internacional de promoción y protección de los Derechos Humanos.

Asimismo, para asegurar esta protección, el Comité Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece en su Observación General N° 18 la obligación del Estado de respetar y garantizar a todas las personas sus derechos sin distinción alguna de raza, etnia, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, o cualquier otra condición social.

### **3.3.2. Igualdad y no discriminación**

La Resolución N° 32/2 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 15 de julio de 2016, reafirma que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin distinción, destacando la no discriminación en relación con la identidad de género u orientación sexual.

Desde un marco de Derechos Humanos, la violencia hacia las mujeres basada en género es entendida como una violación de derechos. Así fue declarado en la II Conferencia Mundial de Derechos Humanos, realizada en Viena en 1993, instancia en la



que se adoptó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que fue posteriormente aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En ella se define a la violencia basada en género como “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado el daño físico, sexual o psicológico para la mujer, así como la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada”.

Por su parte, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer (conocida como Convención de Belén do Pará, 1994) pone sobre la mesa que este tipo de violencia va en contra de la dignidad humana y es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

La Recomendación General N° 19 del Comité para la Eliminación de la discriminación contra la mujer instaló la idea de que la “la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre”, colocando en el Estado la responsabilidad de adoptar medidas que garanticen a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia basada en el género, ya sea la perpetrada por agentes de ámbitos públicos o privados.

Uruguay ha ratificado los mecanismos internacionales de defensa de los derechos humanos relacionados con esta temática, lo que le obliga a dar cuenta de ello en su normativa nacional, garantizando a las mujeres una vida libre de violencia basada en género.

En esa línea, a nivel nacional se aprobó, en diciembre del 2017, la Ley N° 19.580 de “Violencia hacia las mujeres basada en género”, que tiene como objeto garantizar el derecho de todas las mujeres a una vida libre de violencia basada en género. Para ello establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, sanción y reparación. Se trata de una ley de orden público e interés general que marca un hito en el diseño de las políticas públicas en la materia.

El artículo 4 de dicha ley define a la violencia de género como un tipo de discriminación que viven las mujeres de forma directa o indirecta, y que afecta todos los ámbitos de su vida, libertad, dignidad, seguridad, así como su integridad física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, siendo por tanto una forma de violación a los Derechos Humanos fundamentales de las mujeres. Esta definición incorpora también las conductas de violencia que perpetra el Estado, así como las instituciones públicas y privadas.

En el año 2018 se aprueba la Ley N° 19.643 sobre “Prevención y combate de la trata de personas. Modificaciones al Código Penal”, que tiene por objeto la prevención, persecución y sanción de la trata y la explotación de personas, así como la atención, protección y reparación de las víctimas.

En ese mismo año se aprueba mediante el Decreto 137/18 la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030, que se sustenta en un enfoque de derechos humanos y desarrollo sostenible, entendiendo a la igualdad de género como un componente intrínseco de las sociedades inclusivas y paritarias.

Por último, en el año 2019 se promulgó la Ley N° 19.846 sobre “Aprobación de las obligaciones emergentes del derecho internacional de los Derechos Humanos, en relación a la igualdad y no discriminación entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento”, que tiene como objeto garantizar la igualdad de derechos y la no discriminación en base al género entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento.

### **3.3.3. Integralidad: Interseccionalidad e intersectorialidad**

La perspectiva de la interseccionalidad brinda un marco conceptual amplio para el abordaje de la igualdad y no discriminación,

así como de la violencia basada en género, incluyendo en su análisis aquellas otras desigualdades que convergen y provocan una mayor vulneración de derechos; esto es, condiciones que derivan de la interacción de factores sociales, económicos, políticos, territoriales, culturales y simbólicos.

Llevar adelante la Agenda MPS de manera eficaz compromete una intervención coordinada de distintos sectores del Estado con anclaje nacional e internacional, construyendo una mirada integral de la misma que, además, incluya como enfoques interseccionales centrales el generacional, la raza y etnia, la discapacidad, la identidad de género, la clase social y la noción de territorialidad.



## 4. Marco temporal y metodología

## 4. Marco temporal y metodología

### 4.1 Marco Temporal

El Plan de Acción Nacional tiene una vigencia temporal de cuatro años (2021-2024). Tal duración permite conjugar varios objetivos: optimizar los esfuerzos dedicados a la elaboración del plan, disponer de un periodo de vigencia que permita centrarse en la aplicación del propio plan, incluir objetivos realizables y evaluar su cumplimiento extrayendo conclusiones que permitan mejoras de futuro.

### 4.2 Metodología

El Plan Nacional de Acción Nacional sobre la Agenda MPS ha sido elaborado por el Grupo de Trabajo Interinstitucional creado por Resolución Ministerial 296/20 de fecha 29 de julio de 2020.



## 5. Resultados esperados

## 5. Resultados esperados<sup>1</sup>

Como fue expresado en la Introducción, la visión general que tiene el PAN es la siguiente:

*En el marco del compromiso de Uruguay con la agenda MPS, este primer Plan de Acción Nacional incorpora acciones con el objetivo de promover e incorporar el análisis desde la interseccionalidad con perspectiva de género en todas las actividades e iniciativas de paz y seguridad, fomentando la participación de las mujeres en condiciones de igualdad en los mecanismos de representación, en los procesos de toma de decisiones y en las actividades relacionadas con la seguridad humana, fortaleciendo la capacidad internacional de respuesta para proteger a la población civil en general. Todo ello en consonancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los principios de la política exterior de Uruguay.*

Partiendo del compromiso de nuestro país con la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y varones, este PAN se constituye en un elemento indispensable para avanzar y consolidar medidas concretas a nivel nacional e internacional en los sectores de seguridad y de mantenimiento de la paz.

<sup>2</sup> Se utiliza el término de Resultados (de Largo, Mediano o Corto plazo) en lugar de Objetivos, a fin de que tanto en el diseño como en la implementación del PAN, se tengan claros y determinados él o los ítems a conseguir, y no se vean expresados como elementos de deseo o expresión de consecución a futuro.

Asimismo, asumiendo que la Agenda MPS tiene vigencia más allá de situaciones de conflicto y postconflicto y aplica también a la construcción y sostenibilidad de sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a través del PAN se busca aunar esfuerzos e interrelacionar las políticas públicas que se desarrollan a nivel nacional en algunos de los temas que son transversales a la agenda MPS como la violencia basada en género, trata de personas y ciberseguridad, que son incluso abordados en planes de acción específicos.

En consonancia con lo la visión general, el PAN contiene tres resultados de largo plazo, a saber:

- 1. Promover la perspectiva de género en todas las actividades sobre la paz y la seguridad**
- 2. Promover el enfoque de seguridad humana con perspectiva de género**
- 3. Fortalecer la capacidad de respuesta internacional vinculada a la Agenda MPS y a la Protección de Civiles en las Operaciones de Paz, para promover una sociedad más justa, pacífica e inclusiva.**

La Resolución CSNU 1325 (2000) exhorta a las Naciones Unidas y a sus Estados Miembros a adoptar medidas para proteger a la población civil durante los conflictos armados y en situaciones de posconflicto, con especial énfasis en las mujeres y las niñas. Para ello, resulta necesario el diseño de estrategias de preven-

ción adecuadas e identificación temprana de las señales que surgen desde el terreno para concertar acciones específicas que permitan preservar la integridad física y moral de las personas.

#### Protección de Civiles

*La mayoría de las operaciones de paz en la actualidad tiene un mandato de protección de la población civil, que implica la utilización de todos los medios necesarios para prevenir o responder a las amenazas de violencia física contra los civiles, en consonancia con los tres pilares: protección a través del diálogo y la vinculación con la población; protección física; establecimiento de un entorno de protección.*

\* Este concepto toma como base la política de Naciones Unidas para la protección de la población civil en operaciones de paz (2019)

La inclusión en las misiones de paz del mandato de proteger a los civiles sigue siendo una de las medidas más importantes adoptadas por el Consejo de Seguridad para mejorar la protección sobre el terreno. En efecto, para alcanzar una paz sostenible es imprescindible que la población civil se encuentre protegida. No es posible consolidar una situación de estabilidad que se base en acuerdos políticos que permitan la violencia sistemática contra sectores de la población o que sean incapaces de acabar con la violencia armada, con las violaciones de los derechos humanos y con las trasgresiones del derecho internacional humanitario.

La participación y la inclusión de las mujeres hacen más eficaz la ayuda humanitaria, fortalecen los esfuerzos de protección de las operaciones de paz, contribuyen a la culminación de las negociaciones de paz y a la aplicación de los acuerdos alcanzados,

son importantes para la consecución de una paz sostenible y aceleran la recuperación económica.

En ese marco, la experiencia que Uruguay ha adquirido en la implementación de mandatos complejos que incluyen la protección de civiles en ciertas operaciones de paz, promoviendo un enfoque humanitario y de derechos humanos, ha permitido una acumulación única de conocimientos y buenas prácticas que deseamos difundir como parte de la implementación del presente PAN.

Al respecto, considerando que cerca del 70% de los efectivos de las Fuerzas Armadas uruguayas han participado en operaciones de paz, ello ha derivado a lo largo de los años en un modelo de actuación que distingue a los contingentes de Uruguay, lo que se ve reflejado no solo en su desempeño sino en su interacción con la sociedad de destino, dando muestras de su compromiso, solidaridad y por qué no, llevando esperanza a las comunidades locales.

Esa experiencia también ha demostrado que la participación de mujeres en equipos de enlace ha resultado esencial para la protección eficaz de la población civil y la asistencia humanitaria ante epidemias, por ejemplo, en el caso de la Misión de Estabilización en la República Democrática del Congo, contribuyendo en definitiva al éxito de la misión. Por ello otro de los objetivos del Plan será promover esta experiencia.

Aun así, convencidos de que resulta necesario incrementar la participación plena de mujeres en las operaciones de paz, Uruguay se propone continuar trabajando en la identificación de las barreras y los obstáculos que las afectan a la hora de ser desplegadas, desarrollando acciones para poder superarlas.

Ahora bien, junto a la protección de las mujeres y niñas, la participación de la mujer en todos los procesos de paz y su representación en todos los niveles de adopción de decisiones relaciona-

das con la prevención, gestión y solución de conflictos, es tema central de la agenda MPS.

En tal sentido, si bien se ha avanzado en los últimos años, en América Latina y el Caribe aún sigue siendo bajo el nivel de representación de la mujer en los procesos de paz, los cargos políticos y en el sector de seguridad en general, y Uruguay no es la excepción.

Por tal motivo, se fomentarán iniciativas locales y nacionales que promuevan la participación de mujeres en espacios de decisión y organización comunitaria y permitan que sus voces y expectativas sean escuchadas, para lograr así la construcción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas. Para ello se trabajará en la capacitación que posibilite el desarrollo de habilidades e iniciativas de resolución y prevención de conflictos.

Asimismo, es sustantivo realizar un trabajo constante en prevención, revisando las normas sociales que ordenan los comportamientos de las personas y promoviendo la construcción de espacios seguros para todos los habitantes, en especial, las mujeres, niñas y niños, con el propósito de disminuir el impacto de la violencia basada en género en sus distintas manifestaciones y ámbitos de incidencia.

Uruguay se propone, pues, acciones orientadas a la desconstrucción de prácticas y conductas que van en desmedro de la igualdad de derechos y oportunidades, con hincapié en el trabajo conjunto de todas las partes involucradas, reconociendo que la violencia basada en género no es un problema de las mujeres, sino que es una violación a los derechos humanos cuyos impactos afectan a toda la sociedad.

Asimismo, pondremos el foco en las generaciones jóvenes como protagonistas de los cambios a nivel social, ambiental, cultural,

entre otros. Por esta razón se motivará la participación de las y los jóvenes enfatizando en las capacidades y potencialidades para incidir en su entorno.

Por otra parte, ante los nuevos escenarios desafiantes que se nos presentan en los cuales se manifiesta la violencia basada en género, como por ejemplo en la virtualidad, y que generan además un puente ambiguo entre el espacio de lo público y lo privado, se trabajará en la prevención a través de distintos ejes de acción destacándose la importancia de concientizar, informar, promover y educar en derechos humanos, así como también acciones de promoción más específicas como la capacitación para generar nuevas herramientas.

Asimismo, con miras a generar alianzas, capacitar recursos humanos y reforzar el conocimiento técnico y la voluntad política necesaria para avanzar en la implementación de la Agenda MPS, otros objetivos del Plan están relacionados con la difusión de conocimiento y capacitación en la temática, tanto a la interna de las instituciones como a nivel de la sociedad civil y la academia.

Finalmente, a partir del reconocimiento obtenido por el país tanto por su desempeño en las operaciones de paz como por su rol a nivel multilateral en tanto país respetuoso del derecho internacional y promotor de los derechos humanos, Uruguay procurará mantener su liderazgo participando activamente en los foros regionales y multilaterales que aborden la temática, como son la Red de Puntos Focales Mujeres, Paz y Seguridad, la Asociación Latinoamericana de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz (ALCOPAZ), la Asociación Internacional de Centros de Capacitación para el Mantenimiento de la Paz (IAPTC en inglés), las Conferencias Ministeriales de Mantenimiento de la Paz, los debates abiertos del Consejo de Seguridad, entre otros.





## 6. Monitoreo y evaluación

## 6. Monitoreo y evaluación

El Plan de Acción Nacional sobre la agenda “Mujeres, Paz y Seguridad” es el resultado de un proceso participativo y esencialmente cambiante en función de la realidad misma de las situaciones relacionadas con dicha Agenda.

A través del monitoreo y evaluación del PAN Uruguay tiene una oportunidad real de, por un lado, evaluar los avances y resultados del mismo y, por otro lado, ayudar a construir una base de evidencia que posibilite continuar aprendiendo sobre los temas de la agenda MPS que se vienen desarrollando hace ya muchos años.

El monitoreo y la evaluación se centrarán en las actividades previstas en la Matriz de Resultados del Plan, a efectos de visualizar su grado de cumplimiento, identificar aquellos cambios que se hayan debido implementar en el transcurso de su ejecución y, sobre todo, evaluar los resultados de las actividades desarrolladas.

La responsabilidad de realizar el seguimiento a las actividades proyectadas en el Plan, estará a cargo de un Grupo de Trabajo Interinstitucional, integrado por todas las instituciones involucradas en su ejecución, el cual podrá valorar la pertinencia de contar con el apoyo de instituciones externas para asesorar en este proceso.

El seguimiento de la implementación del PAN se desarrollará a través de tres ejes principales:

- ✓ Plataforma de evaluación y monitoreo – SIMORE (Sistema de Monitoreo de Recomendaciones)
- ✓ Informes de mediano plazo
- ✓ Informe final

El Grupo celebrará reuniones periódicas con la finalidad de mantener la aplicación de los compromisos asumidos en el PAN e ir adaptando la aplicación a las circunstancias. Asimismo, se celebrará una reunión del Grupo cada seis meses para realizar el seguimiento de las actividades desarrolladas y de los resultados de corto plazo. Los resultados de dichas reuniones se plasmarán en los informes de seguimiento correspondientes.

### 6.1. Plataforma de evaluación y monitoreo

Para evaluar la consecución de las actividades previstas en la matriz de objetivos se utilizará el Software SIMORE (Sistema de Monitoreo de Recomendaciones), teniendo en cuenta los diferentes indicadores establecidos en el desarrollo de los resultados de corto plazo.

El Decreto 358/2016 establece el Mecanismo Nacional de Elaboración de Informes y Seguimiento de Recomendaciones de Uruguay, creando la Red Interinstitucional de Puntos Focales en tanto la articulación institucional que elaborará los informes periódicos y nacionales ante los mecanismos de protección de derechos humanos de Naciones Unidas, e instaurando al software SIMORE como la herramienta informática en línea a utilizar, siendo la Red Interinstitucional la que tiene entre sus cometidos el nutrir de información a dicho software SIMORE.

La utilización de este sistema preexistente y de acceso público en el Plan de Acción Nacional MPS, facilitará en gran medida el esfuerzo de llevar adelante la evaluación y el monitoreo, reforzando el compromiso que el país tiene con la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

En el sistema informático, los integrantes del Grupo de Trabajo Interinstitucional para el seguimiento del Plan, ingresarán los resultados esperados del PAN (en lugar de Recomendaciones), las diferentes actividades a realizar y los plazos a cumplir, entre otras variables necesarias para la evaluación y monitoreo del

mismo. La información cargada en el sistema sobre el grado de cumplimiento de las actividades previstas permitirá la elaboración de los informes de mediano plazo así como el informe final de evaluación del PAN.

## **6.2. Informes de mediano plazo**

Se elaborarán informes de monitoreo cada seis meses a partir de la aprobación del Plan, que serán presentados ante las autoridades competentes, en un plazo no mayor a sesenta días subsiguientes. La elaboración de estos informes será resultado del trabajo del Grupo de Trabajo Interinstitucional de Seguimiento.

## **6.3. Informe de evaluación final**

Finalizado el PAN y en base a los informes de mediano plazo y los últimos datos del SIMORE, se elaborará un informe final que dé cuenta del proceso de ejecución de las actividades (a través de sus indicadores específicos) y de la consecución (o no) de los diferentes resultados esperados en el diseño, que a su vez sea la base para la elaboración de un nuevo Plan de Acción Nacional, sujeto a aprobación presupuestaria.





## 7. Financiamiento

## 7. Financiamiento

Cada institución participante del PAN llevará a cabo las actividades contempladas en el mismo con los recursos humanos y financieros que se asignen con carácter presupuestal o a través de la cooperación internacional.

A tal fin, el Grupo de Trabajo Interinstitucional a cargo de su seguimiento coordinará con las instituciones nacionales responsables de la planificación y del presupuesto nacional un relevamiento de los recursos humanos y financieros ya disponibles así

como una estimación de los recursos adicionales específicos que eventualmente se necesiten para implementar todas las actividades del PAN.

Con base en dicha estimación, el Ministerio de Relaciones Exteriores promoverá a nivel internacional acciones con miras a identificar posibles recursos adicionales provenientes de socios estratégicos que puedan contribuir a la implementación del PAN.

*En reconocimiento y agradecimiento a las mujeres y hombres de las Fuerzas Armadas uruguayas que dieron su vida para asegurar una paz duradera en países desgarrados por conflictos bélicos.*

# ANEXO I: Matriz de Resultados

Enunciado del Objetivo (resultados y productos)	Actividades	Instituciones encargadas de las actividades	Instituciones asociadas	
<b>Visión</b>				
En el marco del compromiso de Uruguay con la agenda “Mujeres, Paz y Seguridad”, promover e incorporar el análisis desde la interseccionalidad con perspectiva de género en todas las actividades e iniciativas de paz y seguridad, fomentando la participación de las mujeres en condiciones de igualdad en los mecanismos de representación, en los procesos de toma de decisiones y en las actividades relacionadas con la seguridad humana, fortaleciendo la capacidad internacional de respuesta para proteger a la población civil en general. Todo ello en consonancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los principios de la política exterior del Uruguay.				
<b>Resultado largo plazo 1</b>				
Promover la perspectiva de género en todas las actividades sobre la paz y la seguridad.				
<b>Resultado de Mediano Plazo 1.1</b>				
Barreras existentes para la participación de las mujeres en Operaciones de Paz identificadas y difundidas.				
<b>Resultado de corto plazo 1.1.1</b>				
Participación significativa de las mujeres en las Operaciones de Paz, identificando las barreras y los obstáculos que las afectan a la hora de ser desplegadas.	Elaborar un documento de análisis con la valoración de los resultados de la participación de Uruguay en el estudio de barreras para el despliegue de personal femenino en Operaciones de Paz en el marco de la Iniciativa ELSIE de Canadá, con las recomendaciones acerca de las acciones a seguir.	MDN -MI		
	Complementar el estudio de las barreras para el incremento de la participación de mujeres en Operaciones de Paz mediante la realización de una encuesta cualitativa al personal de las FF.AA., sobre las siguientes variables: funciones/tareas a desempeñarse en las Operaciones de Paz; infraestructura adecuada; necesidades específicas de capacitación.	MDN		
<b>Resultado de mediano plazo 1.2</b>				
Participación de mujeres en Operaciones de Paz y en otros entornos relacionados incrementada.				



	Indicadores		Metas					Medios de Verificación	Supuestos
	Enunciado	Fórmula de cálculo	Cantidad	Plazo/Año de implementación					
				2021	2022	2023	2024		
	Documento elaborado y difundido a nivel del MDN y de las instituciones participantes en el PAN.	-	1		x				
	Encuesta diseñada, aplicada y procesamiento de datos realizado	-	1		x				
	Informe final	-	1		x			Informe Final realizado	

Enunciado del Objetivo (resultados y productos)	Actividades	Instituciones en- cargadas de las actividades	Instituciones asociadas	
Resultado de corto plazo 1.2.1				
Acciones desarrolladas para la superación de las barreras que obstaculizan una mayor participación de las mujeres en las Operaciones de Paz y en otros ámbitos de la actividad pública.	Realizar actividades de difusión acerca de derechos, beneficios y procedimientos administrativos vinculados a la corresponsabilidad y los cuidados, con el objetivo de brindar apoyo y asesoramiento al funcionario.	MRREE - MDN - MI		
	Identificar oportunidades (iniciativas, fondos) que permitan obtener cooperación técnica y/o financiamiento para superar las barreras detectadas y promover la participación de Uruguay en las mismas.	MRREE		
	Aumentar la capacidad de las guarderías para atención de los hijos/as del personal militar proporcionando un ámbito adecuado para las familias de las mujeres desplegadas en las Misiones de Paz.	MDN		
	Incorporar a la currícula en materia de Operaciones de Paz, capacitación específica para las mujeres en roles de liderazgo, según perfiles requeridos para los puestos ofrecidos por la ONU.	MDN		
	Realizar campaña anual de difusión sobre las condiciones de ingreso y las posibilidades para las mujeres en actividades militares y policiales en las distintas Unidades de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.	MDN - MI		
	Capacitar personas en cargos de liderazgo en materia de género y análisis con perspectiva de género para facilitar la participación de las mujeres en todas las actividades.	MDN - MRREE	MI	

	Indicadores		Metas					Medios de Verificación	Supuestos	
	Enunciado	Fórmula de cálculo	Cantidad	Plazo/Año de implementación						Logros
	Actividades de difusión dirigida a todo el funcionariado sobre los derechos, beneficios y procedimientos administrativos.	Suma simple	1		x	x	x		Actas de actividades realizadas	
	Número de oportunidades identificadas	Suma simple		x	x	x	x		Docs asociados	
	Número de plazas creadas en las guarderías para hijos/as de personal militar y policial.	Suma simple de plazas creadas	?				x		Listado de plazas anteriores y posteriores a la reforma	
	Número de capacitaciones realizadas.	Suma simple	?			x			Actas de capacitaciones y materiales utilizados	
	Cantidad mujeres capacitadas en posiciones de liderazgo.	Suma simple	?			x			Listas de asistentes y egresadas	
	Número de campañas realizadas: folletos, medios de difusión utilizados, alcance estimado.	Suma simple	4	x	x	x	x			
	Número de capacitaciones realizadas.	Suma simple	1	x	x	x	x		Actas o Notas de certificación de cursos	
	Número de personal capacitado (desagregado por sexo).	Suma simple		x	x	x	x		Actas o Notas de certificación de cursos	

Enunciado del Objetivo (resultados y productos)	Actividades	Instituciones encargadas de las actividades	Instituciones asociadas	
<b>Resultado de corto plazo 1.2.2</b>				
Habilidades e iniciativas de resolución y prevención de conflictos desarrolladas e implementadas.	Participar en la Red de Mujeres Mediadoras del Cono Sur.	MRREE		
	Identificar otros actores a nivel nacional que estén involucrados en la temática de mediación e invitarlos a participar de la red.	MRREE	MI	
		MRREE	MI	
	Procurar el apoyo de ONU-MUJERES y otras instituciones para realizar capacitaciones al funcionariado en resolución y prevención de conflictos, y en mediación internacional y local.	MRREE	MI- MDN	
<b>Resultado de mediano plazo 1.3</b>				
Rol de las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con sus respectivas necesidades en materia de seguridad promovido.				
<b>Resultado de corto plazo 1.3.1</b>				
Agenda MPS y perspectiva de género promovida en el ámbito institucional a nivel nacional.	Continuar con cursos en materia de Género en los diferentes centros de formación del MDN y funcionariado del MI.	MDN – MI		
	Capacitación en contenidos de la Agenda de Mujeres Paz y Seguridad y temas afines, para profundizar la incorporación de esta línea de trabajo en las instituciones.	MDN – MRREE		
	Incorporar unidades temáticas de formación y capacitación que versen sobre la Agenda “Mujeres, Paz y Seguridad”, en la formación de funcionarios diplomáticos de los cursos básicos y de actualización del Instituto Artigas del Servicio Exterior.	MRREE		
	Capacitación a la institucionalidad de género, con foco en el trabajo con Referentes Territoriales de Género, en herramientas de mediación y resolución de conflictos.	INMUJERES – MRREE		

	Indicadores		Metas					Medios de Verificación	Supuestos
	Enunciado	Fórmula de cálculo	Cantidad	Plazo/Año de implementación			Logros		
	Número de intercambios e instancias en el marco de la Red de Mujeres Mediadoras.	Suma simple	-		x	x	x		
	Número de actores identificados.	Suma simple	-		x	x	x		
	Número de actores invitados.	Suma simple	-		x	x	x		
	Número de instancias o acciones en pos de la capacitación.	Suma simple	-		X	X	X		
	Número de cursos de capacitación realizados	Suma simple			x	x	x	Actas o Notas de certificación de cursos	
	Número de estudiantes que tomaron los cursos	Suma simple			x	x	x	Actas o Notas de certificación de capacitaciones	
	Capacitación realizada	-				x		Actas de capacitaciones	
	Número de personas capacitadas	Suma simple				x		Actas de capacitaciones	
	Número de unidades temáticas de formación y capacitación Impartidas.	Suma simple				x	Programas de cursos de unidades temáticas incorporadas		
	Capacitación desarrollada					x			

Enunciado del Objetivo (resultados y productos)	Actividades	Instituciones encargadas de las actividades	Instituciones asociadas	
<b>Resultado de mediano plazo 1.4</b>				
Incorporar el análisis basado en género en las actividades desarrolladas por las instituciones del Estado vinculadas a la paz y seguridad.	Desarrollar capacitaciones sobre el análisis basado en género en las instituciones participantes.	MRREE - MDN - MI		
<b>Resultado largo plazo 2</b>				
Promover el enfoque de seguridad humana con perspectiva de género.				
<b>Resultado de mediano plazo 2.1</b>				
Enfoque de seguridad humana con perspectiva de género promovido en el ámbito institucional.	Desarrollar un Seminario de difusión para introducir el enfoque de seguridad humana contenido en la Política de Defensa Nacional.	MDN - MRREE - SDH	MI	
<b>Resultado mediano plazo 2.2</b>				
Jerarquizar las principales áreas de MPS a nivel nacional.				
<b>Resultado de corto plazo 2.2.1</b>				
Importancia de la agenda "Mujeres, Paz y Seguridad" dada a conocer a nivel Nacional.	Realizar acciones de difusión (comunicados de prensa, conferencias, presentaciones, rendiciones de cuenta, entre otras) del Plan de Acción Nacional a nivel local.	MRREE - MDN - SDH	MI	
	Desarrollar actividades específicas (charlas, talleres) relativas a la agenda MPS en las áreas de estudios de la licenciatura de Relaciones Internacionales (UdelaR)	MRREE - MDN	MI	
	Promover la elaboración de artículos académicos sobre la temática de Mujeres, Paz y Seguridad.	MRREE - MDN		

	Indicadores		Metas					Medios de Verificación	Supuestos
	Enunciado	Fórmula de cálculo	Cantidad	Plazo/Año de implementación			Logros		
	Número de capacitaciones desarrolladas	Suma simple				x		Actas de capacitaciones	
	Seminario desarrollado	-	1			x		Acta de seminario	
	Número de acciones de difusión anuales.	Suma simple	-	x	x	x	x	Actas o minutas	
	Número de actividades realizadas.	Suma simple	4		x	x	x	Actas o minutas de actividades	
	Número de artículos académicos sobre la temática de mujeres, paz y seguridad.	Suma simple	-		x	x	x	Artículos	

Enunciado del Objetivo (resultados y productos)	Actividades	Instituciones en- cargadas de las actividades	Instituciones asociadas	
<b>Resultado de mediano plazo 2.3</b>				
Experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas de la participación de Uruguay en las Operaciones de Paz son difundidas.	Jornadas informativas para la difusión de las actividades y experiencias de mujeres y varones en Operaciones de Paz, en el ámbito nacional público y privado.	MDN	MI	
	Realizar al menos una actividad académica en el Instituto Artigas del Servicio Exterior a efectos de difundir la experiencia de mujeres y varones en Operaciones de Paz.	MRREE	MI	
	Realizar una publicación que consolide las lecciones aprendidas y experiencias recogidas por las FF.AA. uruguayas en Operaciones de Paz y su contribución a la Agenda MPS.	MDN	MI	
	Incorporar las experiencias y actividades en Operaciones de Paz a los sistemas de difusión web del MDN.	MDN	MI	
<b>Resultado de mediano plazo 2.4</b>				
Promover la seguridad digital con mirada de género en la población con énfasis en las generaciones jóvenes.				
<b>Resultado de corto plazo 2.4.1</b>				
Contribuir a la deconstrucción de estereotipos de género tradicionales y hegemónicos, a través de la comunicación a la ciudadanía y educación en seguridad digital.	Incorporación de talleres sobre violencia basada en género, con foco en la violencia digital (acoso virtual, grooming) en seminario sobre derechos humanos en acuerdo con Formación Docente de ANEP.	INMUJERES		
	Elaboración y difusión de campaña de prevención en el uso seguro y responsable de las redes sociales dirigida principalmente a adolescente y jóvenes, con foco en manifestaciones de la violencia basada en género (consentimiento, acoso virtual, grooming, humillación, entre otros).	INMUJERES	MI	
	Incorporar en una de las próximas ediciones de la Campaña Noviazgos Libres de Violencia como tema central las masculinidades no hegemónicas.	INMUJERES	MDN - MI - MRREE	
	Elaborar una campaña nacional con el fin de promover la corresponsabilidad, masculinidades no hegemónicas y la superación de barreras que obstaculizan una mayor participación de las mujeres en distintos ámbitos de la actividad pública.	MRREE - MDN - SDH - INMUJERES - MI		



	Indicadores		Metas					Medios de Verificación	Supuestos
	Enunciado	Fórmula de cálculo	Cantidad	Plazo/Año de implementación			Logros		
	Número de jornadas anuales realizadas.	Suma simple	?			x	x		Actas o lista de asistentes a jornadas y plan de trabajo
	Número de actividad académica realizadas	Suma simple	4			x	x		Actas o lista de asistentes a la actividad académica y plan de trabajo
	Número publicaciones realizados a nivel nacional y regional/internacional.	-	1				x		Publicación
	Número de incorporaciones a los sistemas web.	Suma simple	-		x				Página web
	Numero de talleres incorporados a Seminarios	Suma simple	1						Acta de talleres realizados o lista de asistentes
	Spot o similar de campaña/as publicitaria	Suma simple	1						Spot o similar de campaña/as publicitarias/as realizada.
	Spot o similar de campaña, con tema de masc. no hegemónicas incorporado	-	1						Spot o similar de campaña/as publicitarias/as realizada.
	Spot o similar de campaña/as publicitaria	Suma simple	1						Spot o similar de campaña/as publicitarias/as realizada.

Enunciado del Objetivo (resultados y productos)	Actividades	Instituciones encargadas de las actividades	Instituciones asociadas	
<b>Resultado largo plazo 3</b>				
Fortalecer la capacidad de respuesta internacional vinculada a la Agenda MPS y a la Protección de Civiles en las Operaciones de Paz, para promover una sociedad más justa, pacífica e inclusiva.				
<b>Resultado de mediano plazo 3.1</b>				
Uruguay liderando la agenda sobre la temática MPS y derechos humanos a nivel regional e internacional.				
<b>Resultado de corto plazo 3.1.1</b>				
Iniciativas regionales e internacionales sobre la Agenda MPS promovidas.	Taller con participación de expertos nacionales y extranjeros, y miembros de los organismos especializados, con el fin de generar conciencia sobre la importancia de la Agenda MPS.	MDN – MRREE – SDH	MI	
	Realizar una actividad de la Red de Puntos Focales Mujeres, Paz y Seguridad con foco en la región.	MRREE		
<b>Resultado de corto plazo 3.1.2</b>				
Experiencias y buenas prácticas de la agenda “Mujeres, Paz y Seguridad” (MPS) compartidas a nivel regional e internacional.	Incluir la igualdad de género, la prevención de la violencia hacia las mujeres basada en género y la agenda MPS en los Diálogos Políticos Bilaterales con terceros países.	MRREE	MI	
	Participar activamente en foros regionales e internacionales promoviendo la igualdad de género y la Agenda MPS.	MRREE – MDN	MI	
	Compartir experiencias y buenas prácticas con relación a la Agenda MPS en las Conferencias Ministeriales.	MRREE – MDN	MI	

	Indicadores		Metas						Medios de Verificación	Supuestos
	Enunciado	Fórmula de cálculo	Cantidad	Plazo/Año de implementación				Logros		
	Número de talleres anuales realizados.	Suma simple	8					x	Actas o lista de asistentes a talleres y plan de trabajo	
	Actividad realizada.	-	1	x					Acta o lista de asistentes a actividad	
	Número y nombre de los países con los que Uruguay ha desarrollado un diálogo bilateral con relación a la agenda MPS.	Nro instancias que incluyan prevención / Total de instancias * 100	80%	x	x	x	x		Acta o minuta de reuniones	
	Número y contexto de las participaciones anuales de Uruguay en foros internacionales con relación a la agenda MPS.	Nro foros a los que se asiste/ Total foros *100	100%	x	x	x	x		Acta o minuta de foros	
	Número de Conferencias Ministeriales en las que se compartieron experiencias y buenas prácticas con relación a la agenda MPS.	Nro de conferencias donde se comparte exp y bp de MPS/ total de conferencias Ministeriales *100	100%	x	x	x	x		Acta o minuta de conferencias	

Enunciado del Objetivo (resultados y productos)	Actividades	Instituciones en- cargadas de las actividades	Instituciones asociadas	
<b>Resultado de corto plazo 3.1.3</b>				
Experiencias compartidas sobre el rol de las mujeres uruguayas en la Misión de Paz de la ONU en la RDC y la respuesta ante el COVID-19 como caso de estudio de la experticia de Uruguay.	Seminarios sobre las experiencias del personal desplegado en la Misión de Paz de la ONU en la RDC y la respuesta ante el COVID-19 como caso de estudio de la experticia de Uruguay.	MDN - MRREE		
<b>Resultado de corto plazo 3.1.4</b>				
Experiencia uruguaya en el empleo de los Equipos de Enlace como elementos orgánicos de los Batallones desplegados en la República Democrática del Congo, para la protección eficaz de la población local y la asistencia humanitaria ante las epidemias de Ébola y COVID-19 es difundida.	Realizar jornadas informativas en los distintos ámbitos militares y policiales, sobre el rol de los Equipos de Enlace (Unidades Militares), compuestos mayoritariamente por mujeres, como forma de fomentar la participación del personal femenino en las Operaciones de paz.	MDN	MI	
	Seminario sobre la experiencia de Uruguay en la conformación, capacitación y despliegue de Equipos de Enlace en unidades uruguayas en misiones de paz, a nivel nacional, regional e internacional.	MDN - MRREE	MI	
<b>Resultado de mediano plazo 3.2</b>				
Políticas y prácticas de protección de la población civil, particularmente mujeres y niños en contextos de conflictos armados promovidas.				

	Indicadores		Metas					Medios de Verificación	Supuestos
	Enunciado	Fórmula de cálculo	Cantidad	Plazo/Año de implementación			Logros		
	Número de seminarios realizados	Suma simple			x			Actas o lista de asistentes a seminario	
	Número de jornadas realizadas, alcance territorial y personal (número de participantes).	Suma simple	1		x	x	x	Actas de las jornadas	
	Número de personas asistentes a las jornadas informativas (desagregado por sexo).	Suma simple			x	x	x	Listas de asistentes a las jornadas	
	Número de eventos, jornadas académicas y de capacitación realizados a nivel nacional y regional/ internacional.	Suma simple				x		Actas de las jornadas	

Enunciado del Objetivo (resultados y productos)	Actividades	Instituciones en- cargadas de las actividades	Instituciones asociadas	
<b>Resultado de corto plazo 3.2.1</b>				
Promover el enfoque humanitario y de derechos humanos de Uruguay en la protección de la población civil, fortaleciendo su resguardo en contextos de conflictos armados.	Seminario de difusión sobre el impacto de las actividades realizadas por las Unidades militares desplegadas en Operaciones de Paz en materia de protección de la población civil, particularmente mujeres y niños.	MDN-MRREE		
	Jornada informativa sobre el enfoque uruguayo para llevar a cabo las actividades en el terreno, que fundamentalmente se evidencian en las tareas que las Unidades Militares desempeñan para la protección de la población, en el ámbito nacional, regional e internacional.	MDN - MRREE		
	Sistematizar la formación en temas de Operaciones de Paz en la currícula de los centros de formación militar.	MDN		
	Promover la elaboración de artículos académicos sobre el rol de los contingentes uruguayos en el resguardo de los derechos humanos y la protección de civiles en las Operaciones de Paz.	MDN		
<b>Resultado de corto plazo 3.2.2</b>				
Impulsar el intercambio de experiencias en instancias multilaterales sobre la promoción de políticas de protección de la población civil en contextos de conflicto.	Identificar instancias multilaterales para promover el intercambio de experiencias sobre la protección de la población civil en contextos de conflicto.	MRREE		

	Indicadores		Metas					Medios de Verificación	Supuestos	
	Enunciado	Fórmula de cálculo	Cantidad	Plazo/Año de implementación			Logros			
	Número de seminarios realizados.	Suma simple	1		x	x	x		Acta de seminario o similar	
	Numero de asistentes al seminario (desagregado por sexo).	Suma simple	-		x	x	x		Listado de asistentes	
	Número de eventos y jornadas realizados a nivel nacional y regional/internacional.	Suma simple	-		x				Actas de eventos y/o Jornadas realizados	
	Número de publicaciones realizadas a nivel nacional y regional/internacional.	Suma simple	-		x				Publicación en papel o link digital	
	Programas curriculares actualizados	Suma simple	?			x	x		Programas curriculares	
	Número de artículos académicos sobre el rol de los contingentes uruguayos en el resguardo de los derechos humanos y la protección de civiles en las Operaciones de Paz.	Suma simple	-		x	x	x		Publicación de artículos en papel o link digital	
	Número de instancias identificadas.	Suma simple	-		x	x	x		Actas de instancias	

Enunciado del Objetivo (resultados y productos)	Actividades	Instituciones encargadas de las actividades	Instituciones asociadas	
Resultado de mediano plazo 3.3				
Prevención y combate a la Trata de Personas.	Promoción de campañas públicas de sensibilización y prevención de la trata y explotación de personas nivel nacional.	MRREE- MDN -SDH - MI		
	Capacitación del funcionario y actores intervinientes en los procesos de trata y explotación.	MRREE- MDN -SDH - MI		
	Implementación a través de los Consulados uruguayos (especialmente los de frontera) en el exterior de la Ley N° 19643 - Ley de Prevención y Combate de la Trata de Personas	MRREE - MI		
Resultado de largo plazo 4				
Sistema de evaluación y monitoreo del PAN establecido				
Plataforma de evaluación y monitoreo del PAN diseñada y en funcionamiento a través de la plataforma SIMORE	Diseñar y poner en funcionamiento la plataforma de evaluación y monitoreo del PAN.			
	Realizar informes anuales de mediano plazo de evaluación y monitoreo del PAN			
Informes de mediano plazo de evaluación y monitoreo realizados	Realización del informe final del PAN			
Informe de evaluación final del PAN realizado				



	Indicadores		Metas					Medios de Verificación	Supuestos	
	Enunciado	Fórmula de cálculo	Cantidad	Plazo/Año de implementación			Logros			
	Número de campañas realizadas.	Suma simple	-			x			Spots o similar de campañas realizadas	
	Número de capacitaciones realizadas.	Suma simple	-		x	x	x		Actas de capacitaciones	
	Número de funcionarios/as capacitados/as	Suma simple	-		x	x	x		Listas de funcionarios capacitados	
	Números de iniciativas de implementación.			x	x	x	x			
	Plataforma en funcionamiento	0 - No tiene plataforma de Seguimiento y Monitoreo establecido 1- Tiene plataforma de Seguimiento y Monitoreo establecido	1	x	x	x	x		Plataforma web	
	Informe anual realizado		1	x	x	x	x		Informe anual entregado	
	Documentos de evaluación y monitoreo entregados	Suma simple	4	12/2024					Informe entregado	
	Informe final realizado		1	12/2024					Informe entregado	

## ANEXO II: Descripción Institucional

### Ministerio de Relaciones Exteriores

La defensa y promoción de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, del Derecho Internacional Humanitario, de la Protección de Civiles en conflictos armados, de los Derechos de la Mujer y la Igualdad de Género, de los Derechos de los Niños, integran ya de manera inherente la Agenda de Política Exterior del Uruguay, reflejando hacia el exterior valores y principios que, de manera intrínseca nos identifican y aglutinan como Nación.

En esa línea y en consonancia con el compromiso del país con el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha desempeñado un rol activo y protagónico en relación con la Agenda sobre “Mujeres, Paz y Seguridad”, tanto a nivel internacional como regional y nacional.

Se destaca la activa participación de la Cancillería en las iniciativas lanzadas a nivel multilateral para avanzar en la implementación de esta agenda, como son: la Red de Puntos Focales, que integramos desde su lanzamiento en el 2016; el Grupo de Amigos sobre Mujeres, Paz y Seguridad que también integramos; el Compromiso 2025 para la participación de mujeres en todos los procesos de paz que suscribimos en 2019; y la organización de dos Debates Abiertos en formato de Fórmula Aria durante la

membresía de Uruguay en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas durante el bienio 2016-2017 que abordaron esta temática.

En materia de Derechos Humanos, el Ministerio de Relaciones Exteriores participa activamente en todos los espacios multilaterales y regionales donde se aborda directa o transversalmente la temática, tanto en el ámbito de las Naciones Unidas como de la Organización de Estados Americanos, coordinando a nivel nacional la remisión de los informes a los órganos de tratados y el seguimiento de las recomendaciones.

En materia de género y cambio climático, Uruguay también ha avanzado en la integración de la perspectiva de género en los informes país presentados ante los órganos de monitoreo establecidos en el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, con participación activa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Asimismo, esta cartera integra diversos ámbitos de coordinación nacionales, destacándose su activa participación en el Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Paz (SINOMAPA), el Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y Explotación de Personas, la Junta Nacional de Migración – que la Cancillería preside – y el Consejo Nacional de Género.

Finalmente, en materia de asistencia consular, la Cancillería a través de la Oficina de Asistencia al Compatriota y sus Consulados en el exterior acompaña y asiste a los compatriotas ante situaciones vinculadas con la violencia basada en género, trata de personas, entre otros.

A nivel interno, durante el presente año se creó la Unidad Especializada en Género, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 255 de la Ley 19.924 del 18 de diciembre de 2020, y se aprobó el Primer Plan de Acción de Género del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuya implementación está en marcha.

## **Ministerio de Defensa Nacional**

El M.D.N. y las FF.AA. han contribuido con la Agenda MPS con políticas y acciones concretas vinculadas a su rol de país contribuyente de tropas a las Misiones de Paz de las NN.UU., en consonancia con la política exterior del Estado.

Se ha consolidado el proceso de incorporación de mujeres en la carrera militar, sin restricciones por arma o especialidad, lo que abarca su participación en Misiones de Paz.

Desde 2012, el MDN cuenta con una Comisión Especializada en Género con competencia en la sensibilización en género, y la participación en instancias nacionales de prevención de la violencia de género.

El SINOMAPA como organismo responsable de la coordinación y asesoramiento en materia de la participación de Uruguay en Operaciones de Paz, cuenta con información sistematizada in-

cluyendo una sección MPS que realiza el seguimiento de la participación de mujeres.

En cuanto a la capacitación sobre la Agenda MPS, en el Centro de Altos Estudios Nacionales, desde 2013 se imparte un Curso de Género en temas de Defensa y la ENOPU, ofrece un Seminario regional anual sobre la Agenda MPS y las Operaciones de Paz; todas estas actividades son abiertas al público en general.

En materia específica de las Operaciones de Paz, desde 2008 la ENOPU es responsable de impartir esta capacitación al personal previo a su despliegue en Misiones de Paz, y se ha constituido en referente regional en la materia, incluyendo áreas como la protección de los derechos humanos, la protección de la infancia y violencia sexual relacionada con el conflicto. La capacitación impartida por la ENOPU es complementada por los Talleres de capacitación pre-despliegue organizados y coordinados por la Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional, dirigidos al personal próximo a desplegarse en una Operación de Paz de las NN.UU.

El M.D.N. ha asumido la responsabilidad de mantener los más altos estándares de conducta del personal que se despliega, emitiendo normas específicas que los incorpora y que establecen procedimientos disciplinarios en caso de incumplimiento. Todo ello ha derivado en una gran eficiencia en el desempeño del personal desplegado en las Operaciones de Paz, con un rol relevante en la prevención y mitigación de la violencia relacionada con el conflicto; en sus variadas funciones y operativas permitieron desarrollar una protección más efectiva de la población civil.

## Ministerio del Interior

En el año 1914 el Ministerio del Interior incluye a la mujer en sus actividades policiales y en el año 1931 por Resolución del Presidente Terra se contratan a seis mujeres para guardias civiles, siendo que en el año 1943 se crea el Cuerpo de Policía Femenino de Vigilancia y Seguridad. Empezándose a trabajar en la perspectiva de género e incrementando el número de mujeres y la creación de la Comisaría de la mujer y la Comisaría del Menor abandonado, la temática violencia doméstica y delitos sexuales.

Actualmente se viene desarrollando acciones tendientes a garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre varones y mujeres, incorporando la perspectiva de derechos humanos, género y diversidad en las políticas de seguridad pública y en las políticas de gestión y desarrollo humano. El foco prioritario de dichas políticas es el fortalecimiento y profesionalización de la respuesta policial en los temas de violencia doméstica y de género, como forma de mejorar el acceso a la justicia de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Para tal cometido se crearon las Direcciones Departamentales Especializadas en Violencia Doméstica y de Género (19 en total, una por departamento) y de las Comisarías Especializadas en Violencia Doméstica y de Género (51 a nivel nacional) en todo el país, la creación del Departamento de Género y Diversidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación, la creación del Servicio de Género en Salud, elaboración de una Guía práctica para la for-

mación policial con enfoque de género y diversidad sexual así como la elaboración de una guía de lenguaje inclusivo.

Se destaca la participación del MI en dos grandes proyectos interinstitucionales: Fondo Fiduciario - Proyecto "Uruguay Unido para poner fin a la violencia hacia mujeres, niñas y adolescentes", y el "Programa Integral de Lucha contra la violencia de género".

Asimismo, en la articulación y coordinación con otras instituciones involucradas en la temática a fin de dar una respuesta integral al fenómeno integra los siguientes espacios: Consejo Nacional de Género; Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres; Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y Explotación de Personas; Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV); Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y no Comercial de la Niñez y la Adolescencia (CONAPEES); Comisión Honoraria Interinstitucional del Observatorio sobre Violencia Basada en Género hacia las Mujeres; Gobierno Abierto; Comisión Especial Reparatoria para la Personas Trans; Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual; Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Diversidad Sexual; Consejo Nacional Consultivo de Equidad Étnico Racial y Afrodescendencia; Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de discriminación; Grupo de trabajo interinstitucional para el diseño y elaboración del Primer Plan de Acción Nacional MPS.

La Dirección de la Policía Nacional contribuye con personal policial desplegado en Misiones de Mantenimiento de la Paz de la ONU, Misiones Políticas y Personal en puestos Profesionales de la División de Policía de ONU. Adoptando la SCR 1325, se han desplegado mujeres desde el año 2006, habiéndose incrementado un 45,45% del total del personal enrolado, siendo una de las cifras más altas de Latinoamérica.

## **Secretaría de Derechos Humanos**

La Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia (SDH) de la República es, a partir del año 2013, la unidad rectora del enfoque de derechos humanos (DDHH) del Estado uruguayo. Como tal, su rol fundamental es la transversalización de este enfoque en el diseño, implementación y evaluación de la política pública, teniendo dentro de sus objetivos estratégicos el desarrollo de dichas políticas y la generación de institucionalidad con enfoque de DDHH.

Enmarcado de estos objetivos estratégicos la SDH participa activamente en la Reunión de Altas Autoridades sobre DD.HH. y Cancillerías del Mercosur y Estados Asociados (RAADH), siendo punto focal en cuatro de las nueve Comisiones de Permanentes de la XXXV RAADH incluyendo la de Género y DD.HH. de las mujeres y la de Discriminación Racismo y Xenofobia.

También forma parte del Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y la Explotación de Personas (siendo este el órgano rector en la prevención y combate a la trata y explotación) y de la Comisión Nacional de Educación en DDHH (CNEDH), donde los temas de Género tiene un lugar destacado.

## **Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social**

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) creado en 2005 en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social (Ley N° 17.866), es el organismo rector de las políticas de género, responsable de la promoción, diseño, coordinación, articulación y ejecución de las políticas públicas desde la perspectiva de género, así como también de su seguimiento y evaluación, con el cometido de garantizar los derechos humanos de todas las mujeres y alcanzar la igualdad de género.

Nuestro país cuenta con Consejos interinstitucionales para el diseño, la implementación y la evaluación de políticas para la igualdad de género, creados por ley y presididos por el Inmujeres:

El Consejo Nacional de Género (CNG) creado por la Ley N° 18.104 de 2007, es integrado por las más altas autoridades del Estado y representantes de distintos sectores sociales (academia, empresas, movimiento sindical, movimiento de mujeres y feminista).

Tiene por objetivo principal la definición de las líneas estratégicas de las políticas públicas de género en Uruguay.

El Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres (CNC), es creado por Ley N° 17.514 de 2002 y fortalecido por la Ley integral N° 19.580 de Violencia hacia las Mujeres basada en Género de 2017. El CNC se integra por distintos organismos del Estado con competencia en la materia y representantes de la sociedad civil organizada. Entre sus principales cometidos se encuentran asesorar al Poder Ejecutivo; velar por el cumplimiento de la Ley 19.580; diseñar, supervisar y monitorear planes nacionales contra la Violencia Basada en Género hacia las Mujeres así como otros planes específicos, programas y acciones para la implementación de esta ley; articular la implementación de las políticas sectoriales de lucha contra la violencia basada en género hacia las mujeres.

El Consejo Nacional para la Prevención y Combate a la Trata y la Explotación de Personas (CNTE) es creado por la ley N° 19.643 de 2019 como ente rector en la materia. El mismo se integra por organismos del Estado con competencia directa en la materia y organizaciones de la sociedad civil. Tiene entre sus principales cometidos diseñar y aprobar la política pública y el plan nacional de trata; así como velar por la eficaz persecución de tratantes y explotadores, y la debida protección, atención y reparación de las víctimas.

A nivel regional Inmujeres integra y participa de la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer (RMAAM) del MERCOSUR. La RMAAM es un espacio de coordinación intergubernamental sobre políticas públicas referidas a temas de género y trata, y que reúne a las principales autoridades de los Mecanismos Nacionales de la Mujer del MERCOSUR, así como también a Organismos Internacionales, representantes de la sociedad civil y del ámbito académico.

# Bibliografía

Consejo de Derechos Humanos: <https://www.ohchr.org/sp/hr-bodies/hrc/pages/home.aspx>

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belén do Pará) - 9 junio de 1994

De los Santos Gilomén, C. 2015 «El rol de la mujer en las Fuerzas Armadas de la República Oriental del Uruguay» en «El rol de la mujer en las Fuerzas Armadas: desde la óptica de los Colegios de Defensa Iberoamericanos». Páginas 369 a 401. Editorial Escuela Superior de Guerra. Bogotá, Colombia

Decreto 111/015 Erradicación de Violencia Doméstica “Aprobación de Protocolos de Actuación en Materia de Violencia Doméstica y/o Género en el Ámbito del Ministerio del Interior” <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/111-2015>

Decreto 137/018 Aprobación de la “Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030” <http://www.impo.com.uy/bases/decretos/137-2018/1>

Decreto 246/019 Aprobación del “Protocolo para la Detección e Investigación en Explotación Sexual Comercial de Niños,

Niñas y Adolescentes” <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/246-2019/2>

Decreto 262/019 Aprobación del “Protocolo para la Detección e Investigación en Trata, Tráfico y Explotación de Personas” <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/262-2019/2>

Decreto 304/015 Creación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate de la Trata de Personas y su Derogación del Decreto N.º 298/014 <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/304-2015/1>

Decreto 317/010 Reglamentación de la Ley 18.315 de Procedimiento Policial en lo Relativo a la Violencia Doméstica <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/317-2010/1>

Decreto 40/013 Aprobación del “Protocolo de Actuación ante Situaciones de Acoso Sexual en Funcionarios/as y Personal del Ministerio del Interior” <http://impo.com.uy/bases/decretos/40-2013>

Decreto 137/018 de aprobación de la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030 - INMUJERES MIDES - Consejo Nacional de Género - 2018

Departamento de Operaciones de Paz:  
<https://peacekeeping.un.org/es/department-of-peace-operations>

Escuela Nacional de Operaciones de Paz del Uruguay. Página web [www.enopu.edu.uy](http://www.enopu.edu.uy)

Foro Generación Igualdad:  
<https://forum.generationequality.org/es>

Guía de Lenguaje Inclusivo en el Ministerio del Interior - <https://www.minterior.gub.uy/images/pdf/guia.pdf>

Ley 17.514 de Erradicación de la Violencia Doméstica (2002) - <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17514-2002/19>

Ley 17.815 de Violencia Sexual Contra Niños, Adolescentes o Incapaces <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17815-2004>

Ley 17.861 de Aprobación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos <http://www.impo.com.uy/bases/leyes/17861-2004/1>

Ley 18.250 de Migraciones <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18250-2008>

Ley 18.561 de Acoso Sexual. Prevención y Sanción en el Ámbito Laboral y en las Relaciones Docente Alumno <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18561-2009>

Ley 19.580 de "Violencia hacia las mujeres basada en género" - 2017

Ley 19.580 de Violencia Hacia las Mujeres Basada en Género <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>

Ley 19.643 de Prevención y Combate de la Trata de Personas <http://www.impo.com.uy/bases/leyes/19643-2018>

Ley 19.643 sobre "Prevención y combate de la trata de personas. Modificaciones al Código Penal" - 2018

Ley 19.846 de Aprobación de las obligaciones emergentes del Derecho Internacional de los DDHH, en relación a la Igualdad y No Discriminación entre Mujeres y Varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento - <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19846-2019>

Ley 19.846 sobre "Aprobación de las obligaciones emergentes del derecho internacional de los Derechos Humanos, en relación a la igualdad y no discriminación entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento" - 2019

Naciones Unidas, Asamblea General. 10 de setiembre de 2012. Resolución 66/290

Naciones Unidas, Departamento de Operaciones de Paz, 1° de noviembre 2019. Política sobre la Protección de la población civil en las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas

Naciones Unidas. Departamento de Operaciones de Paz. 2018. Estrategia Uniforme para la paridad de género 2018-2028



Naciones Unidas. Género y Operaciones de Paz. Sitio web  
<https://peacekeeping.un.org/en/gender>

Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/>

ONU Mujeres: <https://www.unwomen.org/es>

Parlamento del Uruguay. Ley Marco de Defensa Nacional  
N° 18.650. 19 de febrero de 2010. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18650-2010>

Poder Ejecutivo. Decreto N° 371/020. Política de Defensa Nacional. 23 de diciembre de 2020. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/371-2020>

Recomendación General N° 19 (Violencia contra la mujer) del  
Comité para la Eliminación de la discriminación contra la mujer  
(CEDAW) - 1992

Resolución 32/2 del Consejo de Derechos Humanos de las  
Naciones Unidas - 15 de julio de 2016

Resolución 48/104 (Declaración sobre la Eliminación de la Vio-  
lencia contra la Mujer) de la Asamblea General de las Naciones  
Unidas - 20 de diciembre de 1993

Resolución 66/290 de la A.G. NN.UU. del 10 de setiembre de 2012



## Uruguay **Presidencia**

Ministerio **del Interior**  
Ministerio **de Relaciones Exteriores**

Ministerio **de Defensa Nacional**  
Ministerio **de Desarrollo Social**